

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5969
CELEBRADA EL MARTES 8 DE MARZO DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5977 DEL JUEVES 7 DE ABRIL DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-16-03-013. Propuesta para el análisis de los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 17 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado</i>	19
3. AGENDA. Modificación y ampliación del tiempo de la sesión	36
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección de la nómina de personas candidatas a representante ante la Jafap por el sector administrativo	36

Acta de la **sesión N.º 5969, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de marzo de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Dra. Rita Meoño Molina.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. **Propuesta de dirección (PD-16-03-013).** Análisis de los artículos 1, 3, 4, 8, 12, 13 y 17 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.
4. **Comisión de Asuntos Jurídicos.** Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Mauricio Arley Fonseca, de la Sede Regional de Occidente, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su libro *El arte de escribir*.
5. **Propuesta de Dirección (PD-16-1-005).** *Ley marco de la economía social solidaria*. Expediente N.º 19.654.
6. Análisis preliminar de proyectos de ley.
7. Nómina de personas candidatas a representante ante la JAFAP por el sector administrativo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a todas las mujeres en el Día Internacional de la Mujer, pues ocupan un lugar muy importante en las sociedades. Por otro lado, informa que la Dra. Rita Meoño sigue delicada de salud; por lo tanto, no podrá estar en la sesión; además, el señor rector le comunicó que se incorporara más tarde a la sesión, debido a que tiene que asistir a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a una audiencia junto con el ministro de la Presidencia de la República y el director general del Servicio Civil, hoy a las 8:00 a. m. Esta audiencia se llevará a cabo en la Sala de Vista del Segundo piso de la Corte Suprema de Justicia, por un recurso de amparo emitido por el señor Henry Carrillo Carrillo contra la Dirección General de Servicio Civil y otros; entre estos, está la Universidad de Costa Rica.

Cree que también va acompañado por la Dra. Vanessa Smith Castro, directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas. No conoce muy bien el fondo del recurso, porque es un asunto legal externo; sin embargo, el señor rector manifestó que finalizada la audiencia se incorpora a la sesión.

Apunta, con respecto a la nómina de personas candidatas a representante ante la JAFAP, que seguirán con el mismo procedimiento. El señor Édgar Arias venía entre los candidatos, pero como ya fue elegido se sacó de la nómina. De esa lista se escogerá cuatro personas, quienes visitarían, el jueves, el Consejo Universitario para la entrevista respectiva.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Acuerdo del Consejo Institucional del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el oficio SCI-092-2016, referente a la derogatoria del acuerdo tomado por ese Consejo Institucional, en la sesión ordinaria N.º 2891, artículo 7, del 22 de octubre de 2014, denominado: Conformación de una comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los consejos universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”, aprobada por la Comisión de Enlace-Acuerdo de Presupuesto 2015, en el CONARE”. Señalan que lo anterior se debe a la dificultad que se presentó, durante el año 2015, de conjuntar las agendas de estos órganos colegiados (ITCR, UCR, UNED, UNA), para proceder con la dinámica de trabajo requerida.

LA DRA. YAMILETH ANGULO no recuerda que los hayan convocado a una reunión como Consejo Universitario, en el año 2015 ni en el 2014; eso le pareció una justificación para derogar el acuerdo. No cree que se deba a esa dificultad y no sabe si las otras universidades dijeron que no, y por eso no le consultaron a la Universidad de Costa Rica. Hoy están aquí los exdirectores del Órgano Colegiado para ver si recuerdan que los hayan convocado a una reunión con los otros consejos universitarios.

EL DR. JORGE MURILLO dice que si hubo alguna invitación formal o una comunicación del acuerdo, debe constar en los informes de Dirección. Le parece que había unos comunicados pero no sabe exactamente del acuerdo de conformar una comisión del Consejo institucional para organizar una reunión. Reitera que no recuerda haber visto el acuerdo o la invitación; se tendría que revisar la correspondencia.

LA DRA. YAMILETH ANGULO procede a leer los acuerdos que tomó el Consejo del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para derogar ese otro acuerdo. Este dice:

- a. *Derogar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 2891 –la que se habló anteriormente– (...)*
- b. *Respaldar la búsqueda de mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”, aprobada por la Comisión de Enlace, “Acuerdo de Presupuesto 2015” en el CONARE, que llevan a cabo las universidades públicas.*
- c. *Comunicar este acuerdo a los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas y al Consejo Nacional de Rectores.*
- d. *Comunicar. **ACUERDO FIRME.***

Explica que dentro de los considerandos dice lo siguiente: *Durante el año 2015 fue difícil conjuntar una agenda para continuar con esta dinámica con los otros consejos universitarios y el Gobierno.*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda muy cordialmente hoy a las mujeres en el Día Internacional de la Mujer. Enfatiza que estuvo leyendo el documento y cuando estuvo en la Dirección del Consejo Universitario, no recuerda haber visto nada relacionado con esto; más bien, en algún momento se extendió una invitación para los demás consejos universitarios, pero cree que fue verbal, para que se conversara en el plenario; sin embargo, no se pudo concretar la visita, excepto con algunos de la Universidad Nacional (UNA).

Piensa que se debería contestar, aunque no sabe si la Dra. Angulo ya lo hizo, o por lo menos aclararlo, porque da la impresión de que no hubo interés, consenso o que no se hizo una agenda, pero, si no había conocimiento, difícilmente se puede concretar una agenda de trabajo. Reitera que se debería dar una respuesta para que no quede simplemente de que no se logró concretar nada, pues, de alguna manera denota que no hubo el suficiente interés.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apunta que primero va a buscar para ver si llegó alguna solicitud de reunión durante el año 2015, y si no la hubiera, contestaría de que no hay ninguna convocatoria al respecto.

b) Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante

- El Consejo de Estudiantes de Ciencias Básicas envía la nota CECB-013-2016, en la que manifiesta su preocupación respecto al nuevo Reglamento de horas asistente y estudiante y adjuntan un detalle de los artículos que afectan directamente a sus estudiantes. (Se responde mediante el oficio CU-178-2016.)
- El estudiante Bryan Alfredo Valverde Delgado, de las carreras de Licenciatura en Ingeniería Química y Bachillerato en Estadística, expresa su disconformidad con respecto al nuevo Reglamento de horas asistente y estudiante, ya que, según señala, afecta su designación en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina y, por ende, el tipo de beca que venía disfrutando. (Se le responde mediante el oficio CU-169-2016.)

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que, en la respuesta a los estudiantes, indicó que esta solicitud iba a ser leída hoy y que se iban a evaluar las posibilidades. Al estudiante Bryan Alfredo Vargas Delgado también le respondió y ella, además, conversó con él por teléfono pues existía una mala interpretación del Reglamento en la unidad, que le dijo que no podía ser nombrado pues era estudiante de Estadística.

Reitera que hubo una mala interpretación del Reglamento pues estaba claro de que sí lo podían nombrar. Ella le explicó con cuál artículo lo pudieron haber nombrado, que llamara e indicara esta posición.

- El estudiante César Andrés Rojas Monge, presidente de la Asociación de Estudiantes de Matemáticas, remite el oficio AEMA-002-2016, por medio del cual manifiesta su preocupación por algunas reformas del nuevo Reglamento de horas estudiante y asistente, las que, a su criterio, perjudican de manera directa al estudiantado y a su Escuela. (Se le responde mediante oficio CU-179-2016.)

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que al Sr. Rojas también le contestó lo mismo.

c) Informe Anual de Labores

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-065-2016, al cual adjunta el Informe Anual de Labores 2015.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que es un documento bastante grande y lo iban a tratar de conseguir en formato digital, por si quieren revisarlo en algún otro lugar.

d) Prueba de Aptitud Académica

El Instituto de Investigaciones Psicológicas remite copia del oficio IIP-PPPA-19-20016, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, al cual le adjuntan varias propuestas desarrolladas por el Equipo Técnico de Investigación del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, a saber:

1. Propuesta del nuevo procedimiento para el cálculo de la nota de corte con base en el puntaje de admisión.
2. Propuesta en torno a la correspondencia de notas de secundaria de Costa Rica con los otros países.
3. Propuesta para establecer que el promedio de admisión solo sea válido en el año en que el estudiante aplica la PAA-UCR.
4. Propuesta para evaluar la validez de la nota de presentación actualmente utilizada en el cálculo del promedio de admisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que como no es un asunto solicitado, no se puede hacer un pase; sin embargo, le parece que este oficio es de suma importancia para la Comisión de Asuntos Estudiantiles, que está analizando el caso de admisión, para que lo lean y evalúen. El oficio está en la parte de correspondencia, y si tienen algún problema, le informan para hacérselos llegar impreso.

II. Solicitudes

e) Permiso

El Dr. Jorge Murillo Medrano, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-M-15-03-021, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones del plenario, correspondientes a los días 29 y 31 de marzo de 2016, con el fin de participar como ponente en el VII Coloquio Internacional del Programa EDICE, “Identidad, interculturalidad y multiculturalidad en discursos en español. Actividades de imagen y situación comunicativa”, que se llevará a cabo durante del 28 de marzo al 1.º de abril de 2016, en Los Ángeles, California, Estados Unidos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta al Dr. Jorge Murillo si desea añadir algún comentario al respecto de esta solicitud.

EL DR. JORGE MURILLO comparte que pertenece y es prácticamente fundador del Programa Estudios del Discurso de la Cortesía en Español (EDICE); tanto es así que el segundo congreso internacional se llevó a cabo en la Universidad de Costa Rica y fue organizado por su persona en el 2005. Tiene alrededor de 15 años de trabajar y pertenecer a dicho grupo, cuya sede es en la Universidad de Estocolmo, en Suecia. Ahí trabajan personas sobre todo de España, Latinoamérica y los Estados Unidos.

****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, sale el Dr. Jorge Murillo. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay alguna inquietud de la solicitud. Al no haber comentarios, somete a votación el permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Jorge Murillo Medrano para ausentarse de las sesiones del plenario, correspondientes a los días 29 y 31 de marzo de 2016, con el fin de participar como ponente en el VII Coloquio Internacional del Programa EDICE, “Identidad, interculturalidad y multiculturalidad en discursos en español. Actividades de imagen y situación comunicativa”, que se llevará a cabo durante del 28 de marzo al 1.º de abril de 2016, en Los Ángeles, California, Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

f) Informe de auditoría

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-069-2016, dirigido a esta Dirección, y copia del OCU-067-2016 enviado a la Vicerrectoría de Administración, mediante los cuales rinde el informe de auditoría sobre la Licitación Pública 2009LN-000005-UADQ, denominada el Contrato Adicional y las Órdenes de Compra números 195021 y 195023, emitidas a favor de la Cía. Central de Servicios PC, S. A. para la compra de equipos de cómputo, bajo la modalidad de entrega según demanda. Lo anterior, en atención al acuerdo de la sesión N.º 5957, artículo 8, del Consejo Universitario.

****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que, si tuvieron la oportunidad de leer el informe de la Contraloría relacionada con esa licitación, se encontraron responsables a algunas personas que trabajan en la Oficina de Suministros. También, indican que les van a seguir un proceso administrativo

por dicho procedimiento de licitación, que fue bastante irregular, en el sentido de que se brincaron la aprobación del Consejo Universitario y otros asuntos que se vieron de esa sesión.

IV. Asuntos de comisiones

g) Pases a comisiones

• Comisión de Asuntos Jurídicos

Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Adrián Gómez Fernández, profesor de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico al artículo: Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine, del cual es coautor; así como la calificación asignada a los videos: "La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR" y "Facultad de Odontología en el 75.º aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR".

Pregunta si alguien tiene alguna duda o comentario al respecto.

EL SR. CARLOS PICADO brinda un saludo muy especial para las compañeras del Órgano Colegiado en el Día Internacional de la Mujer, igualmente para las compañeras del Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica.

Indica que estaba tratando de abrir la carpeta de sesiones (digital) y no ha podido tener acceso, por lo que le pregunta a la Sra. Directora, si tiene a mano la documentación del punto N.º 8 de la Contraloría Universitaria sobre las licitaciones, y le solicita darle lectura.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que hizo un comentario general, pues pensó que los miembros tenían el documento. Este dice:

*Doctora
Yamileth Angulo Ugalde, Directora
Consejo Universitario*

Estimada señora:

En atención al oficio R-1-2016 de fecha 7 de enero de 2016, mediante el cual se nos comunicó el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N.º 5957, artículo 8, donde se acordó en el punto tres "Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, a más tardar el 28 de febrero de 2016, rinda el informe solicitado por la Vicerrectoría de Administración en el oficio VRA-2540-2015.", sobre el particular le informarnos lo siguiente:

En el oficio VRA-2540-2015, el vicerrector de Administración nos había solicitado que "...se inicie -mediante una auditoría- el proceso de investigación y evaluación de los sistemas, procedimientos, controles y resultados respecto a los hechos y actuaciones relacionadas con la Licitación Pública 2009 LN-000005-UADQ, el Contrato Adicional y las Ordenes de Compra números 195021 y 195023 emitidas a favor de la Cía. Central de Servicios PC, S.A., instrumentos todos promovidos por la compra de equipo de cómputo, bajo la modalidad de entrega según demanda."

De acuerdo a lo anterior, y luego del análisis respectivo, esta Contraloría Universitaria obtuvo los siguientes resultados:

1. Se emitieron los informes de responsabilidad OCU-R-017-H-2016 y OCU-R-018 H-2016, ambos de fecha 24 de febrero de 2016, mediante los cuales se acreditaron hechos suficientes para concluir sobre la existencia de responsabilidad en el ámbito administrativo por parte de la Jefa del Departamento de Adquisiciones, MBA. Vannessa Jaubert Pazzani, así como la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, Licda. Laura Ramírez Herrera; en los

dos casos, por haber actuado negligentemente en la tramitación de la Recomendación de Adjudicación del nuevo contrato No. UADQ 498-2014.

Dichos informes fueron remitidos al director de la Oficina de Suministros, en su condición de superior jerárquico de las funcionarias involucradas, para que, con base en la acreditación de hechos y el análisis fáctico-jurídico, valorara la determinación de la sanción respectiva, según lo establecen los artículos 36 y 39 del Reglamento Interno de Trabajo, y en apego a las normas institucionales, iniciara el procedimiento disciplinario que corresponda por falta cometida.

En el oficio OCU-R-020-2016 de fecha 29 de febrero 2016, se le comunicó a la Dirección de la Oficina de Suministros, aspectos de importancia relacionados con la Licitación Pública No2009LN-000005-UADQ "Abastecimiento continuo de equipo de cómputo", entre las cuales se hizo referencia a lo siguiente:

a) La falta de planificación en la Oficina de Suministros originó que no se iniciara otro proceso de contratación para este tipo de abastecimiento de bienes, con la antelación suficiente que permitiera anticiparse al vencimiento de la contratación anterior (2009LN-000005-UADQ). En criterio de esta Auditoría Interna, este fue el motivo principal por el cual tuvieron que recurrir a la aplicación del artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con la finalidad de adjudicar un contrato nuevo a la empresa que se encontraba abasteciendo los equipos en la modalidad de compra según demanda. Este aspecto relevante, considerando que la contratación original tuvo una vigencia de cuatro años, por lo que se tenía conocimiento del inicio y finalización de la misma, periodo suficiente para haber iniciado el procedimiento ordinario de contratación.

b) Se informó sobre la constatación de las dudas que existieron entre los funcionarios encargados de dar trámite a la resolución de nuevo contrato, particularmente sobre la instancia que debía adjudicarlo. Sin embargo, no se utilizaron los canales efectivos para esclarecer y advertir de la situación, con el fin de evitar que se vulnerara el principio jerárquico que debe prevalecer en la Institución para la aprobación de contrataciones administrativas.

c) Se alertó al Director de la Oficina de Suministros que, en la Resolución R-117-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, respecto a las instancias de adjudicación, no había sido contemplado a lo interno de la Institución, el tema de la competencia para las adjudicaciones de contratos adicionales al original, como es el caso que nos ocupa, es decir, contrataciones por demanda de cuantía inestimable. En este sentido, se advirtió que dicha Oficina y con la anuencia de la Vicerrectoría de Administración, tome en cuenta que, al no hacerse referencia sobre ese aspecto en las Resoluciones de la Rectoría que comunica los montos límite internos para la contratación administrativa, así como la distribución de competencias para la adjudicación en los procesos de contratación administrativa que realiza la Institución, gestionen lo correspondiente para que, se valore revisar el modelo actual y para que este tipo de situaciones, se defina cuál sería la instancia competente, de esta manera se le daría agilidad al proceso y se facilitaría la gestión del Consejo Universitario, dejando en instancia de menor nivel la potestad adjudicatoria, cuando se tiene información del monto que representa el total de solicitudes en proceso, que permita ubicar la ampliación dentro de la esfera de competencia según el monto.

d) Respecto a la emisión de las órdenes de compra N.ºs 0195021 y 0195023, no se hicieron mayores comentarios a la Dirección de la Oficina de Suministros, salvo lo señalado en el informe de responsabilidad OCU-R-017-H-2016.

3. Adicionalmente, mediante oficio OCU-067-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, se le comunicó al Vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya Leandro, los resultados obtenidos, particularmente sobre los informes de responsabilidad OCU-R-017-H-2016 y OCU-R-018-H-2016 y sobre el informe de control interno OCU-R-020-2016 enviado al Director de la Oficina de Suministros, donde se mencionaron los aspectos supracitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, damos por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 5957, artículo 8, punto 3. Asimismo le externamos nuestra mayor disposición de ampliar o aclarar el contenido de los informes supracitados.

Recuerda que el acuerdo del Consejo Universitario era para que le entregaran, a la Vicerrectoría de Administración, esos informes, porque fueron los que solicitaron. Ya lo hicieron, y también enviaron copia al Órgano Colegiado, pues es la misma carta, solo que está dirigida al Dr. Carlos Araya.

Por otro lado, apunta que ya emitieron la responsabilidad, además hay una recomendación muy importante, que es revisar el proceso. El M.Sc. Jorge Padilla, director de la Oficina de Suministros, le insistió mucho en que quiere visitar el Consejo Universitario para exponer la preocupación que tiene referente al procedimiento que siguen las licitaciones, porque los tiempos que están dados por

ley generalmente no se cumplen; es decir, con cualquier licitación no se cumplen los tiempos, como Institución, que están definidos por la *Ley General de Administración Pública*.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta, sobre el punto anterior, que el miércoles pasado se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Asuntos Financieros, y el vicerrector de Administración les comunicó que la Contraloría General de la República los había subido de categoría, y que los montos para licitaciones y contrataciones aumentaron en una cantidad considerable; entonces, eso va a hacer que muchas de las licitaciones que se están efectuando en este momento no se van a aprobar en el Consejo, por el aumento de dicha suma.

Cree que con esto quizás se puede facilitar el punto que mencionó el señor Jorge Padilla, y también para las compras; es decir, aunque no recuerda, los montos son considerables, más del doble. Reitera que esta situación va a agilizar algunos de los trámites.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que vale la pena hacerle el espacio al señor Jorge Padilla para que visite al Consejo Universitario (hay algunas visitas atrasadas desde hace tiempo; por ejemplo, la de don Luis Alonso Jiménez Silva, don Roberto Guillén, de Fundevi, la de la Vicerrectoría de Docencia; esto, para evaluar algunos aspectos relacionados con el personal interino), son varias visitas pendientes que se tienen que programar.

Apunta que se vio la necesidad de hacer los nombramientos pues había muchos pendientes; por eso le dio más énfasis a esos nombramientos, pues hay un espacio que ocupar en la Junta Directiva o en la Comisión de Régimen, y es necesario hacerlos. Posteriormente, podría empezar a programar las visitas pendientes.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la señora directora que haya realizado la lectura del documento de las licitaciones, pues para efectos de información, es relevante. Por otra parte, recomienda a los compañeros administrativos del Consejo Universitario que se revise el formato en que se suben los documentos a la carpeta de sesiones, pues cree que si se pone en un formato *pdf* da más facilidad para leerlos en cualquier equipo. Solicita ese detalle.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que ya había solicitado que se hiciera en ese formato, porque generalmente se puede abrir desde cualquier equipo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR felicita a las compañeras del Consejo Universitario y a las del plenario en el Día Internacional de la Mujer, pues son parte fundamental de este Órgano Colegiado, y no es solo hoy, sino todos los días. Reitera ese aprecio tan importante que se merecen.

Hace eco de lo que mencionó el señor Carlos Picado en cuanto a que no sea solo un formato *pdf*, sino que tenga características no de tipo imagen, sino reconocimiento de caracteres para hacer búsquedas dentro del mismo texto, ya que si existiera alguna consulta, podría orientar en esa línea.

Indica, en cuanto a la correspondencia, en el punto uno, que revisó la nota que remite el Dr. Julio Calvo como presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Le parece importante expresar que fue un acuerdo de parte de la Comisión de Enlace en el CONARE, en el 2015, motivado por parte del Consejo Institucional para que se hiciera esa comisión.

Considera que los puntos que se estarían abordando en esos procesos de coordinación o de mecanismos que permitan contribuir el apoyo de una agenda de cooperación son muy loables, pero sería relevante tener –cuando esté el señor rector le consultaría para que amplíe más– donde se rompió la comunicación, puesto que no tienen esa invitación. Solicita que se consiga para tener

información de mano por parte del señor rector, y si es del caso, evaluar la consideración de realizar la aclaración por parte del Consejo Universitario de que no se ha recibido la invitación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que se encontró un oficio de la Secretaría del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), firmado por el Dr. Julio Calvo Alvarado, presidente, y dirigido al señor Jorge Murillo en el 2014, donde está plasmado el acuerdo que dice:

Referencia: Conformación de una comisión del Consejo Institucional.

Estimado señor:

Para los fines consiguientes, me permito remitirle el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la sesión (...) y dice el acuerdo que es ese mismo; es decir, la conformación de una comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los Consejos Universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permita contribuir con el apoyo de la "Propuesta de agenda de cooperación apoyo mutuo" aprobada por la Comisión de Enlace-Acuerdo de Presupuesto 2015 en el CONARE".

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que ese es un acuerdo del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Continúa con la lectura, e indica que los acuerdos son:

a. Organizar una reunión de Consejos Universitarios, en la fecha y hora a convenir por esas instancias, con el fin de analizar los mecanismos por los cuales estos órganos puedan contribuir para apoyar la "Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo", definida en el acuerdo de Presupuesto 2015, de la Comisión de Enlace.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que si acuerdan organizar, son ellos los que tienen que dictar la reunión, pero a este Consejo no ha llegado ninguna convocatoria de esa reunión.

Continúa con la lectura.

b) Proponer que se incluya en la agenda de cooperación apoyo mutuo, la mejora en la eficiencia de la recaudación fiscal.

c) Integrar una comisión del Consejo Institucional para que coordine la reunión con los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional y dé seguimiento a los acuerdos reunidos en dicha reunión.

Esta comisión estará conformada por las diferentes personas (este es todo un acuerdo de ellos):

Ing. Jorge Chaves Arce, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos Estudiantiles.

Ing. Alexander Valerín Castro, M.Sc., coordinador de la Comisión de Planificación y Administración.

Lic. William Buckley Buckley, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del ITCR.

M.A.E. Bernal Martínez Gutiérrez, integrante docente ante el Consejo Institucional.

Sr. Alonso Brenes Ramírez, Presidente de la FEITEC.

Licda. Bertalía Sánchez Salas, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, para que apoye la labor de esta Comisión y la organización de las reuniones (...)

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que esto es algo interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), porque hasta nombran a las personas que conformarán la Comisión. Ese es un acuerdo de ellos y también lo pueden derogar definitivamente. Lo que sí se va a aclarar es que el Consejo Universitario no recibió ninguna invitación, tal y como el acuerdo lo estipuló, y por eso no pudieron participar.

Afirma que enviará una nota en la cual indique que no recibieron la convocatoria al respecto.

2. Informes de miembros

- **Manifestación en torno a la reelección del rector**

EL SR. VLADIMIR SAGOT destaca que no va a desear un feliz día de la mujer ni felicitarlas, porque, más que un día de felicitación, es para reflexionar acerca del rol de la mujer en la sociedad, porque desde el tema de la equidad, hay una sociedad patriarcal que, de una u otra forma, siempre pone a la mujer por debajo del hombre, por lo que se debe hacer reflexión en torno al tema, y se debe hacer este día.

Informa que ayer la Rectoría preparó dos actividades, una de la cadena humana y, seguido de eso, el concierto con el grupo Malpaís y un grupo de *roots*, que no recuerda el nombre. Durante la cadena humana, un grupo de estudiantes decidió manifestarse en contra de la reelección del actual rector, Dr. Henning Jensen. El afiche de los estudiantes decía lo siguiente:

¿RE- ELECCIÓN?
¿ Y LA CALIDAD DOCENTE?
¿Y LA INFRAESTRUCTURA?
¿MÁS BIBLIOTECAS Y SALAS DE ESTUDIO?
¿SE SOLUCIONA CON UN CONCIERTO DE MALPAÍS?
EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL **NO** OLVIDA.

Exterioriza que se refiere a esto no en sí por la manifestación, pues como estudiantes tienen todo su derecho a expresarse y decir lo que ellos creen, pero le preocupó mucho, y tiene pruebas en videos (todos muy claros), que el personal de Seguridad de la Universidad se dedicó a quitar afiches que los estudiantes habían colocado en los alrededores del concierto. En el video se ven los oficiales de Seguridad con las manos llenas de afiches arrancados.

Indica que, durante el concierto, la Federación repartió volantes sobre el FEES. Aunque él y la señorita Silvia Rojas no participaron en la manifestación, al final él se les unió en solidaridad, de una y otra forma, por la censura que la Administración estaba ejerciendo en esos momentos.

Destaca que durante la manifestación como Federación estaban repartiendo información sobre el presupuesto, ya que les pareció que era un espacio muy importante, pues había muchas personas. Entregaron alrededor de 2000 volantes, pero a unas compañeras un oficial de Seguridad de la Universidad les dijo que no podían entregar esos volantes; sin embargo, el oficial, cuando vio que los afiches tenían signos de la Federación, se dio cuenta de que no tenía que decirles eso, pues estaba cometiendo un error y no era correcto la acción que estaba ejerciendo.

Reitera que le preocupa mucho la censura que se dio en esta actividad, porque las y los estudiantes están en su derecho de manifestarse y expresar las ideas y lo que opinan sobre estos temas. Repite que le parece bastante grave que se hayan girado órdenes a la Seguridad de la Universidad para que removieran todos esos mensajes que, de una u otra forma, van contra todo principio que se predica en la Institución. Espera que estos actos no se vuelvan a repetir. Aunque no está en este momento el señor rector, le quería preguntar, en el informe de miembros, qué sabía en torno a todo esto, ya que cuando se lo preguntó al oficial, dijo que las órdenes venían desde arriba. Quiere poner este tema en pleno, pues es muy grave que se dé la censura a la protesta social, y más de este tipo, que fue total y completamente dentro de la línea de cero violencia.

LA DRA. YAMILETH ANGULO exterioriza su preocupación no solo por la censura, sino porque el grupo de 10 estudiantes que se manifestaron, que tienen derecho, perjudicaron la actividad tan bonita que se estaba llevando a cabo, como la del inicio del curso lectivo.

Le parece que fue una buena idea por parte de los estudiantes de los grupos artísticos y deportivos que participaron dar una bienvenida con lo de la unión de los estudiantes. Fue un asunto novedoso, muy bueno; era como decir: *aquí estamos juntos; si tenemos que luchar por un presupuesto, lo haremos juntos*. La actividad estaba muy dinámica y bonita, y por primera vez, se hacía algo así de unir a los nuevos estudiantes para que se sintieran parte de la Universidad de Costa Rica.

Explica que fueron alrededor de 10 estudiantes —ella vio el video— que se manifestaron. Insiste en que aunque tienen derecho de hacerlo, le duele que lo hicieran en ese momento, porque lo pudieron llevar a cabo en otro momento, ya que esta actividad era muy importante.

Recuerda que uno de los puntos que expresó en este plenario, y lo dice claramente, es que cuando marcharon la vez pasada en contra de algunas actitudes de diputados de la Asamblea Legislativa, vio banderas de diferentes partidos entre los estudiantes; inclusive, se pelearon entre ellos por partidos políticos, como el Partido Acción Ciudadana (PAC) y el Frente Amplio; no vio aquella unión que esperaba de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica luchando por un presupuesto justo para las universidades públicas. Ella, en ese momento, señaló que no le había gustado esa marcha, pues esperaba ver banderas que dijeran: “UCR, somos UCR”, pues esa acción era de orgullo de los estudiantes, administrativos y docentes.

Entiende, y está totalmente de acuerdo con la posición, de que no se debe censurar, pero también le duele que el grupo de 10 estudiantes de campaña política, porque debe ser así, ocupó el momento, el cual no era el apropiado, para manifestarse, pues esa era una ocasión de unión de todos los estudiantes para demostrar: *Somos UCR*. Repite que le pareció una idea muy bonita. Le hubiera gustado que cuando ella ingresó a la Universidad se sintiera como parte de esa masa de estudiantes UCR.

Agrega que lo de los conciertos ha sido de toda la vida, pues tiene 40 años de estar en esta Universidad y así ha sido. Antes daba la bienvenida a los estudiantes el famoso Cotico, en una ocasión preguntó quien era ese personaje, pues las personas no lo conocían; sin embargo, en este momento, le pareció que era más de identidad esa cadena humana de UCR, pues las personas andaban con pañuelos y camisetas con la insignia de la Universidad. Era muy bonito porque los estudiantes que participan en esa unión de UCR son estudiantes que pertenecen a los programas artísticos y de los equipos deportivos, quienes estaban organizando la actividad, y ellos siempre llevan ese UCR cuando hacen su representación artística, cultural o deportiva.

Reitera que comprende la posición del señor Vladimir Sagot y la comparte, pero también es lamentable ver que conviertan un espacio tan bonito, que le gustó mucho, en una situación que no debería haberse presentado.

- **Asesinato de activistas ambientalistas**

EL DR. WILLIAM BRENES saluda a las compañeras y plantea su reconocimiento a todas las mujeres; especialmente a las del sector administrativo del Consejo Universitario, quienes han hecho una incansable labor para que todo funcione bien. Si se dan cuenta, en el Consejo Universitario hay más mujeres que hombres, y ese es un cambio importante, porque anteriormente la relación era inversa. También se refiere a los acontecimientos que recientemente ocurrieron en Honduras, el vil asesinato de Berta Cáceres, quien fue una mujer que defendió los derechos humanos; principalmente era una defensora de los grupos más marginados de Honduras, que son los pueblos indígenas. Ella generó una lucha muy importante para evitar el desarrollo de una represa hidroeléctrica que iba realmente a poner en riesgo las poblaciones indígenas que vivían del río Lenca. Hoy día ellos lograron repelar esa acción de una empresa transnacional que quería hacer esa represa.

Quiere, en este día, traer la memoria de Berta Cáceres, quien fue asesinada la semana pasada, porque deja un mensaje muy claro de seguir en esta lucha.

- **Gira a Salitre**

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que la Comisión ha estado trabajando en los asuntos indígenas, por lo que va a proceder a leer una nota que hasta hoy la firmó, pues sabía que no iba a llegar al plenario; sin embargo va a aprovechar el espacio para darle lectura.

*Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario*

Estimada señora:

Como es de su conocimiento el Consejo Universitario creo en la sesión 5956 del jueves 10 de diciembre del 2016, una comisión especial para que contribuya, a partir de criterios académicos e interdisciplinarios, a un diagnóstico y a la articulación de propuestas y acciones que puedan contribuir positivamente ante los conflictos en el territorio de Salitre, cantón de Buenos Aires, Puntarenas.

La comisión ha avanzado en el último mes, conociendo los diferentes criterios y puntos de vista de varios especialistas sobre esta problemática.

Entre las actividades que se han programado está la visita a la zona de Salitre, con la finalidad de conocer directamente los puntos de vista de los diferentes actores: indígenas, representantes del gobierno local y de instituciones públicas entre otros. Se podría aprovechar esta gira, con aquellos miembros del Consejo que así lo desean para invitación realizada al Consejo Universitario por parte de la comunidad de Térraba y poder reunirnos con el Consejo de Mayores.

Esta gira estaría programada para el jueves 31 de marzo, a partir de medio día y regresar el viernes primero de abril por la noche.

Agradezco de antemano la valoración del Consejo Universitario a que nos acompañen.

Explica que la idea es salir el jueves después del plenario. Según los expertos en Antropología, hay una íntima relación entre el Consejo de Mayores de Térraba y la situación de Salitre, porque existe un conflicto interno entre los grupos indígenas (etnias); está el grupo térraba y el bribri de la zona. Piensa que sería interesante conocer esa relación por parte de la Comisión y, a la vez, acudir a la invitación que le han hecho al Consejo Universitario.

- **Cobros a estudiantes del posgrado en Odontopediatría y Prostodoncia**

EL DR. WILLIAM BRENES dice que hoy en la mañana se volvió a enterar, por el periódico *La Nación*, de que la Universidad de Costa Rica recaudó ₡200.000.000 en cobros sin justificación a las y los alumnos que están realizando sus programas de posgrado en Prostodoncia y Odontopediatría.

En su caso personal, y como representante de los colegios profesionales, analizó la situación, con algunos colegas miembros del Colegio de Odontólogos, tan seria que se viene para esos posgrados. Las declaraciones que expresó la señora decana del Sistema de Estudios de Posgrado, acerca de la posibilidad de cerrar dichos posgrados, es lo que más le preocupa; es decir, llegar al cierre del Posgrado de Odontopediatría.

Destaca que ese posgrado es un programa que está formando recurso humano para atender las grandes necesidades de salud oral que tiene la población infantil en este país. Además, existe una visión adultocéntrica por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de las personas,

dado que la consulta es a demanda; es decir, ahí va quien pide la cita, y las que lo hacen son normalmente los adultos. Cuestiona cuándo un niño o una niña menor de 5 o 6 años va a pedir una cita para que sea atendido; ahí hay una situación.

Explica que se han realizado estudios donde conocen que cuando un niño menor de 5 años tiene una necesidad de salud oral, la probabilidad de atención es mucho menor que en niños menores; habría una desigualdad injusta, evitable e innecesaria. Por ejemplo, en este momento, la población infantil que acude a los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (Cen-Cinái) es una población en la escala de pobreza y pobreza extrema, y 8 de cada 10 niños tienen caries activas en su boca; está hablando de niños muy pequeños.

Afirma que realmente el posgrado cumple una función de salud pública muy importante. Ellos ven, desde el Colegio de Cirujanos Dentistas y en su posición como representante de los colegios y miembro activo del Colegio de Cirujanos Dentistas, la necesidad de que este posgrado continúe.

Seguidamente, indica que piensan en la necesidad de ampliar la cobertura, para poder llegar a los rincones más alejados del país, con odontopediatras que resuelvan las problemáticas serias que presenta la población infantil en zonas indígenas, de precario o rurales, que son poblaciones desprovistas de ese tipo de recurso humano.

Señala que harán los esfuerzos, desde los Colegios Profesionales y los posgrados, para hacer las evaluaciones, mejorar esos posgrados, buscar otros financiamientos, en coordinación con la Caja Costarricense de Seguro Social, para que les brinden apoyo y con estudiantes que asistan de la institución, con becas a los posgrados, y así apoyar el financiamiento, pero también ve la necesidad de darles mayor financiamiento a los programas de posgrado por parte de la Universidad de Costa Rica.

Expresa que no quiere evadir que hay un problema, que aparece constantemente en la prensa, esos cobros indebidos, ya que existe una irregularidad, como lo hizo ver el señor contralor universitario la semana pasada y la Universidad tendrá que continuar con esas investigaciones para llegar a definir las responsabilidades de ese tipo de irregularidad que se ha estado presentando en los posgrados.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; se une a las felicitaciones en el Día de la Mujer. Considera, al igual que el Sr. Vladimir Sagot, que más que celebración es una reflexión sobre la situación de la mujer en el país y en el mundo, donde se ven actos atroces que se cometen actualmente contra las mujeres por parte de los hombres.

Se refiere a la situación en Honduras, con el asesinato de la activista Berta Cáceres, ganadora del Premio Medioambiental Goldman en el 2015; es un caso, que, por desgracia, evidencia una tendencia creciente en el mundo contra activistas políticos, pero también, contra ambientalistas.

Recuerda que desde los años setenta, cuando participaba como estudiante del Trabajo Comunal Universitario en Ostional, sufrían amenazas por parte de miembros de la comunidad en ese momento y personas externas, por la actividad que estaban realizando para la protección de las tortugas marinas. El caso llegó a tal extremo que tuvieron que recibir protección policial, porque se les agredía de palabra, y eso fácilmente conduce a la agresión física.

Menciona que en Honduras, desde el 2002, se da una serie de muertes, y hasta ese momento llevan 111 activistas asesinados, 12, únicamente en el 2014, y Honduras se vuelve un país peligroso para los activistas políticos; por ejemplo, murieron 29, en Colombia 25, en Filipinas 15 y en Honduras 12; de ellos, 47 provenían de comunidades indígenas. Costa Rica no ha sido la excepción por el

caso sonado de Jairo pero anteriormente se dieron casos de activistas no resueltos que murieron en situaciones no claras.

Añade que llama la atención, y su preocupación, que ser un activista ambiental es síndrome de sufrir amenazas, agresiones físicas, por parte de grupos, algunas veces, asociados con narcotráfico, pero, también, por sectores que se ven amenazadas sus actividades, ya sea de tipo comercial ilegal, turístico o de explotación de los bosques. Llama la atención sobre el tema, porque es una tendencia preocupante a lo largo del tiempo.

Se suma a las condolencias al pueblo hondureño por la pérdida de esa gran activista. Se une a la inquietud de Sr. Vladimir Sagot, en relación con la censura que se presentó en la actividad, porque la Universidad debe ser un espacio abierto, donde las personas puedan manifestarse de manera respetuosa siempre, pero que tengan esa oportunidad.

Comenta que el asunto de Odontología le preocupa enormemente, porque da la sensación de que la Universidad no quiere ser transparente sobre el tema. Ante todo debe primar transparencia y dar la información necesaria, que las personas responsables directas e indirectas autoridades, etc., se manifiesten sobre el tema. Como Consejo Universitario les cabe una responsabilidad, deben de ir en esa línea; evidentemente, tienen una serie de avales provenientes de diversas autoridades a lo largo de tiempo, quienes en cierta manera, tratan de justificar, sin normativa, esos cobros. Indudablemente, hay responsabilidades; está de acuerdo con lo mencionado por Dr. William Brenes, ya que deben tratar de lograr que todos esos programas, por el fin por el cual fueron creados, que son siempre de ayuda a la comunidad del sector infantil, se sigan sosteniendo. Lo que tienen que tratar de hacer es rectificar el camino seguido hasta el momento. Da total apoyo al Dr. William Brenes con el tema, pero sin perder las investigaciones del caso para queden claros todos los temas por los cuales son todos cuestionados ante la opinión pública, particularmente por el periódico La Nación.

- **Congreso de la Cátedra Unesco para la Lectura y la Escritura**

EL DR. JORGE MURILLO informa que el Congreso de la Cátedra UNESCO, que coordina en la Sede “Rodrigo Facio” y que se realizó la semana pasada, fue exitoso, no porque él lo coordinara, sino porque llegaron más de 200 personas de diferentes países de Latinoamérica. Eso les permitió establecer un rico diálogo académico con especialistas de alto nivel, y por eso cree que el Congreso fue exitoso.

Expresa que fue mucho tarabajo para su persona como coordinador, pero era lo que se esperaba; no podía esperar menos en términos del trabajo y la responsabilidad que tenía. Comenta que ese trabajo lo hizo en tiempo extra de su tiempo en el Consejo Universitario. Considera que los miembros del Consejo Universitario, en la medida de lo posible, tratan siempre de seguir conectados con sus áreas, sobre todo en actividades académicas, ya sea de investigación o de ese tipo de actividades de congresos, simposios, seminarios, talleres. Cree que es bueno, porque les permite seguir en contacto con el quehacer fundamental de la Institución y no desligarse del todo de ese quehacer.

Agradece a la Dirección del Consejo Universitario por todo el apoyo que les ha brindado, a su persona como miembro; a los miembros del Consejo Universitario, por la comprensión por faltar la semana pasada y especialmente a la máster Andrea Jiménez, de la Unidad de Comunicación, y a la M.Sc. María del Pilar Rojas, de la Unidad de Informática, por el apoyo brindado, el cual fue crucial, y lo dice porque cuando se es miembro del Consejo Universitario se desliga de sus unidades académicas y no puede ir, en términos administrativos, a solicitar ayuda, sino que se transporta al Consejo Universitario. La única posibilidad que tiene es solicitar ayuda al personal o los compañeros o compañeras del Consejo Universitario para ese tipo de actividades, que sabe que no son actividades propias del Órgano Colegiado, pero son actividades de la Universidad y que realiza como miembro

del Consejo Universitario. Al fin y al cabo, no se quita la investidura de miembro del Consejo cuando realiza esas actividades, y eso es importante tenerlo presente.

Añade que un día como hoy sirve para recordarle a la sociedad la deuda que tiene con ciertos grupos. No está de acuerdo con la individualización de celebraciones, porque siempre ha creído que individualizar y especificar es parte de la discriminación, en el fondo, pero lo entiende como un día que les debe de recordar a todos que hay un sector grande de la población, la mitad de la población, con la cual se tiene una deuda como sociedad, y eso se evidencia en todo lo que ocurre en la sociedad, sobre todo con las mujeres y temas que, tal vez las noticias no presentan, pero que se entera cotidianamente y lamenta.

Señala que, además de la reflexión, siempre ha creído que debe tomar acciones concretas, las cuales empiezan con el cambio en las ideologías y en las mentalidades de las personas, quienes deben aceptar y variar su mentalidad para tener una sociedad inclusiva, en que los grupos minoritarios no sigan sufriendo; por ese motivo no tiende a felicitar, pero no es porque no las aprecie, las estime y las respete.

Menciona que la semana pasada no estuvo en la audiencia que tuvieron con la decana del SEP, el señor Ottón Fernández y el MBA. Glenn Sittenfeld, en el Consejo Universitario. Por lo tanto, no se va a referir profundamente al tema.

Comenta que los posgrados en Odontopediatría y en Prostodoncia lo que refleja es lo que siempre han dicho en la Universidad, el posgrado en la Universidad es un espacio considerado como terciario o en último lugar; es decir, el posgrado en la Universidad no tiene un presupuesto que le permita desarrollarse, y eso lleva a los programas de posgrado a hacer cosas; no lo está justificando, pero los lleva a recurrir a ciertas medidas que no son las más adecuadas ni las más convenientes para el programa, la Universidad y los estudiantes.

Reflexiona que es un síntoma de cómo la Universidad trata al posgrado, ya que ni siquiera del 1% del presupuesto ordinario de la Universidad se dedica al posgrado, y venir a decir que el posgrado tiene dinero es un asunto falso; es decir, no lo puede aceptar como exdecano del Sistema y como persona que ve como ha evolucionado el Sistema hasta el momento.

Aclara que no quiere justificar ni paliar ni atenuar acciones que no están dentro de la norma, pero el sistema universitario, la concepción del posgrado les ha llevado a esos extremos. Expresa que no fue la mejor manera de hacerlo, pero se conoce, y el señor Carlos Picado tiene un hijo estudiando Odontología, que la Facultad de Odontología, en grado, se les dice a los estudiantes que ellos tienen que comprar su propio instrumental, que tiene que comprar sus materiales.

Añade que en esos posgrados no se decía necesariamente eso, sino que, originalmente cuando surgió, estando como decano, la idea era tener un fondo común entre los estudiantes para comprar los materiales; esa era la idea fundamental. En aquel momento, era un mecanismo parecido al que se utiliza en grado, en el sentido de que los estudiantes tenían que aportar para comprar los materiales, y era lo mismo, pero se convertía en un fondo común en el que se decía: "bueno, vamos a comprar los materiales para todos, para tenerlos", y que no solo un estudiante tuviera que comprar todo, porque estudiar Odontología es caro para la Universidad y para los estudiantes. Considera que esos asuntos deben tenerlos presentes. Desconoce si en el camino se fue desvirtuando y esos fondos se utilizaron para otro tipo de cosas, que puede haber sido el asunto.

Opina que, en el camino, si eso sucedió y si alguna autoridad inmediata, ya sea el director del posgrado, la decana del SEP anterior o actual, pudieran haber cometido un error, pues todo es una cadena, porque hay autoridades que aprueban, esperaríamos que si, en un momento determinado, como

decano comete un error, la persona que está arriba va a llegar a decirle que eso no puede ser, pero también eso se autorizó y se manejó, hay un presupuesto en la Fundevi y existen autorizaciones para todo.

Desconoce, y no entiende que se venga a culpar a una persona cuando todo en la Universidad es producto de aprobaciones de múltiples instancias. Cree que lo deben dejar claro; no pueden satanizar o decir que una persona es la culpable o que deben ponerla en el cadalso para cortarla y ahorcarla, porque deben ser conscientes de que hubo una serie de autorizaciones que se dieron en el camino. Desea oír todas las explicaciones de todas las personas que lo autorizaron.

Considera que la Universidad debe responder, en esas situaciones, como Institución y debe dar la cara y decir: “Bueno, sí, se pudo haber cometido un error” y los errores se cometen en diferentes ámbitos, pero no hablar de cerrar los programas de posgrado, porque, como lo decía el Dr. William Brenes, no sabe de otra institución educativa superior que ofrezca las opciones de Prostodoncia y las de Odontopediatría. Cree que la única es la Universidad de Costa Rica, y le parece que son opciones que han beneficiado no solo a estudiantes del país, las dos especialidades son programas que reciben estudiantes de todo Centroamérica con lo cual la Universidad se está proyectando al resto de Centroamérica. Considera que no es simplemente decir: “Vamos a cerrar el programa porque sucedió eso”. No, los programas se cierran cuando no tienen pertinencia social, pero en ese caso sí la tienen, solo que hay un problema de fondos que deben arreglar y aclarar.

Desconoce lo que vaya a pasar con el tema. La señora vicerrectora de Investigación dice que hay estudiantes que han solicitado la devolución del dinero, y se les va a devolver, porque de los 200 millones que menciona *La Nación*, un 15% va al Fondo de Desarrollo Institucional; eso quiere decir que existen muchas instancias que también se beneficiaron de eso, no solo los posgrados porque está la Facultad con un 3%. Estima importante que lo analicen en términos globales. No ahonda mucho porque no escuchó la participación, sobre todo de la señora decana y el señor Ottón Fernández.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que tienen la declaración pública que realizó el señor Ottón Fernández. Él mencionaba en qué se gastaba y por qué se había creado ese fondo común. Mencionó que era más fácil comprar material para todo el equipo, por los costos al comprar material en el extranjero, en lugar de que cada estudiante mandara, por sí mismo, a traer ese material al extranjero. Reconoció que se pagaban los servicios de una asistente dental, quien les ayudaba a los estudiantes, porque no había personal.

Indica que el señor Fernández mencionó la posibilidad de que los estudiantes presentaran sus trabajos en congresos internacionales; dejó documentación en el Consejo Universitario. El M.Sc. Daniel Briceño se la había solicitado, pero le dijo que se la daba después porque la estaba revisando por una reunión que tenía. Entre las cosas que dejó, están unas cartas de estudiantes que ya se graduaron, diciendo que el programa es exitoso, que el fondo es común para todos, que no se gasta en cosas irregulares y que están conscientes de que gracias a ese fondo, el programa ha sido bueno para ellos.

Reitera que hay cartas y correos electrónicos. Concuerta con que son realmente transparentes, pero esa transparencia tiene que hacerse por medio de la entidad que le corresponde hablar del tema; por ejemplo, si no tienen información acerca de los gastos, no pueden hablar de los gastos, o sobre el uso irregular.

Añade que la periodista de *La Nación* pretende que una persona haga comentarios sobre otros asuntos que no son de su competencia, lo cual no puede suceder, porque es delicado. Cree que la información que ella maneja en el reportaje es dada por la Fundevi. No puede decir si esos son los montos o no, porque desconoce la información de primera mano de la Fundevi, y si la desean

conocer, la podría pedir a esa instancia. Siempre tiende a dudar de las noticias en cualquier periódico. De tal manera que desea ver la información de primera mano. Podría solicitar a la Fundevi en qué hay gastos, aunque en los documentos que dejó el Sr. Ottón Fernández están los presupuestos aprobados y vienen las partidas en las que se gastó, toda la lista de las autorizaciones dadas por los decanos y los vicerrectores y también están las cartas a la Fundevi con el presupuesto y las partidas en las cuales se gastaba. El que esté interesado en ver la documentación, en cualquier momento la puede solicitar.

LA SRTA. SILVIA ROJAS da los buenos días; concuerda con el Dr. Jorge Murillo, ya que el día de la mujer no es más que un simple recordatorio de las luchas que se han dado, y que tienen que seguir dando, pues no deben seguir manteniendo ese perfil impuesto por la sociedad, porque el sábado asistió a una actividad y hablaba del tema con otras mujeres, de que no todas tenían que ser esposas; si no querían, no debían tener hijos, eso no era completamente necesario. Este día es una conmemoración, y espera que realmente todas esas personas que las felicitan no se quede solo en el saludo, sino que en sus acciones lo demuestren, que esa gran deuda que se ha tenido, y que muchas mujeres siguen luchando por eso, se vaya saldando.

Menciona que escuchó varios comentarios con respecto a las actividades; por ejemplo, el concierto que hubo fue un poco extravagante (la tarima era grande) y muy bonito; le encantan los conciertos, pero varios estudiantes les decían: “como la FEUCR se va a poner a gastar tanto dinero”. El concierto no lo organizó la Federación, lo organizó la Rectoría, y los estudiantes decían que la Universidad no tenía dinero y cómo la Universidad se iba a poner a gastar esa cantidad de dinero en esas actividades.

Desea consultar al señor rector dónde podría ver el detalle de los gastos realizados en esa actividad para poder brindar información a la población estudiantil, porque está desorientada. Al momento en que se le atribuyó a la Federación la organización del concierto, ya saben que hay un desfase de información y para poder acceder a esos gastos informar a la población estudiantil, y que sepan que el concierto, a pesar de que fue en conmemoración del 75.º aniversario del primer ciclo de la Universidad, cuáles fueron los gastos. Asimismo, porque están a las puertas de una negociación de un presupuesto, y saben que los medios de comunicación no son los grandes aliados, y es una realidad, que, como mencionó la Dra. Yamileth Angulo, no les da miedo decirlo, porque es la verdad y muchas cosas pueden tomarlas en contra, y eso es preocupante.

EL SR. CARLOS PICADO se refiere al tema de los posgrados en Odontología. Expresa que el periódico *La Nación* aprovecha la oportunidad de exponer la Institución y colocar, en noticias de ese tipo, toda la parte negativa, pero no utilizan esas páginas tan caras para decir realmente lo que es la Universidad de Costa Rica. Cree que seguramente se les agotaría el periódico hablando bien de la Universidad, si esa fuera la voluntad y si fuera la intención realmente de hablar de la Institución.

Comenta que la noticia está en el periódico, y, por la responsabilidad que tienen como Institución y como Órgano Colegiado de la Universidad, se debe atender, deben revisar y hacer todos los esfuerzos por aclarar, de la forma más oportuna para la Institución y para la sociedad, la situación de los posgrados. Estima importante realizar la revisión y, con toda transparencia, aclarar la situación; nunca pensar en cerrar la posibilidad de ofrecer esos posgrados, porque es la única que tienen en el país en cuanto a posgrados.

****A las diez horas y dos minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

Opina que deben darle la dimensión y la importancia que corresponde al tema. Le parece que lo que procede, en el caso del Consejo Universitario, es solicitarle a la Contraloría Universitaria que profundice sobre los cobros y los gastos, porque es el ente encargado de revisar con más exactitud.

En la nota del periódico se brindan datos económicos desde la Fundevi, pero la Contraloría podría agrupar y darles información más completa con respecto al asunto, porque tiene la duda de si procede o no, en este momento, la devolución de los pagos que se han realizado. Para nadie es un secreto que esos recursos se han gastado e invertido en compra de equipos, etc. Pregunta cómo proceder con esas devoluciones; también es un detalle que le parece importante de revisar y ver, si primero proceden y cuál sería la forma conveniente de hacerlo.

*****A las diez horas y cinco minutos , el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que están todavía en el capítulo 3. Solicita que pasen a ver el siguiente punto de asuntos específicos y luego le podrían dar la palabra al Dr. Henning Jensen para que presente los informes de Rectoría, y es porque el siguiente punto es importante que lo resuelvan ese mismo día.

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta para el análisis de los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 17 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado (PD-16-03-013).

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que es una propuesta de Dirección, porque era un asunto que deben resolver inmediatamente, pero ella se había comprometido en sesiones anteriores a hacer ese dictamen de Dirección.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5916, artículo 7 del 11 de agosto de 2015, aprobó el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*. La reforma fue integral e incluyó cambios sustantivos en los diferentes campos regulados en el reglamento; tales como, requisitos, responsabilidad del personal universitario, actividades por categoría, procedimiento para la designación y la inopia.
2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil de conformidad con lo establecido en el dicho reglamento, inició la aplicación de los procedimientos, los cuales según dicha norma, son de acatamiento obligatorio para el personal universitario.
3. Las unidades académicas mediante diferentes oficios remitieron al Consejo Universitario su preocupación por lo dispuesto en algunos artículos del Reglamento, en el tanto limita el realizar las designaciones de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, impidiendo de esta manera la atención adecuada de los cursos, provocando, en consecuencia, una afectación directa a los y las estudiantes (EB-143-216, del 12 de febrero de 2016, EQ-137-2016, del 15 de febrero de 2016, VD-679-2016, del 19 de febrero de 2016, ViVE-330-2016, del 22 de febrero de 2016, ViVE-329-2016, 22 de febrero de 2016 y notas de asociaciones de estudiantes).

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que las notas de los estudiantes no tienen oficio; estas han sido conocidas en Informes de Dirección.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. La Dirección del Consejo Universitario se reunió con el director de la Escuela de Química, la Escuela de Física y la Escuela de Geología, y con la directora de la Escuela de Matemática y funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para conocer las posibles afectaciones indicadas en diferentes oficios y establecer las posibles soluciones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agrega que también participó en la reunión el señor Javier Trejos, decano de la Facultad de Ciencias Básicas, y el señor Bernal Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia. No pudo asistir al director de la Escuela de Biología, el señor Gustavo Gutiérrez Espeleta, porque estaba fuera del país, y el subdirector se encontraba de gira.

Continúa con la exposición del dictamen.

****A las diez horas y cuarenta y tres minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.****

5. Los aspectos del Reglamento que motivan las preocupaciones de las unidades académicas se centran en los siguientes aspectos:

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se incluyen todos los comentarios que se recibieron de profesores, directores y asociaciones estudiantiles.

Continúa con la exposición del dictamen.

- a. Aclarar lo referente a los términos acompañamiento y supervisión y el alcance de lo dispuesto en la frase “*Las actividades desempeñadas por la población estudiantil en este régimen de designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado no podrán sustituir labores propias del personal universitario*”.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que se solicita aclarar los términos “acompañamiento y supervisión”; supervisar, podría consistir en permanecer junto al estudiante o darle indicaciones; lo mismo ocurre con la palabra acompañamiento, el cual debe darse en el sentido de brindar instrucción o en el sentido de estar presente junto al estudiante.

Otro elemento es la frase: no podrán sustituir labores propias del personal universitario; tuvieron dudas con respecto a las labores que los estudiantes llevan a cabo en la Facultad de Ciencias Básicas, como el cuidado de los exámenes, debido a que hay un coordinador general de los cursos y participan dos o tres estudiantes. La Escuela de Matemática mencionó que cuando realizan cierto tipo de exámenes, utilizan todo un edificio para las pruebas, por lo que requieren de la presencia de asistentes que lleven a cabo el cuidado de los exámenes, aun cuando el coordinador pase por cada una de las clases, haciendo la supervisión correspondiente.

Agrega que lo mismo ocurre en la Escuela de Biología, específicamente con los laboratorios, ya que se menciona en la carta del Sr. Gustavo Gutiérrez, y ratificado por el Sr. Daniel Briceño, que los estudiantes desempeñan la función de coordinar con los estudiantes del curso las actividades que se llevan a cabo en los laboratorios.

Continúa con la exposición del dictamen.

- b. Como proceder en cuanto al cuidado de exámenes y actividades de laboratorio en los cuales se presentan gran cantidad de grupos y el personal docente es limitado, y en los cuales existe una demanda de cursos-grupo cada vez mayor.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se les explicó que un curso puede tener 70 estudiantes

y un coordinador, por lo que, para llevar el laboratorio, se distribuyen en distintos laboratorios, y se requiere el apoyo de estudiantes.

Continúa con la exposición del dictamen.

- c. La pertinencia de solicitar como requisito un promedio ponderado para actividades de docencia aun cuando se tiene el curso aprobado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que en uno de los artículos se indica que el estudiante debe haber aprobado el curso, y están claros en que eso es lo conveniente, si el estudiante va a ser asignado en el curso, que podría ser en la labor asistencial de laboratorio, pero qué pasa con aquellos estudiantes que los contratan solamente para el cuido de exámenes; no necesariamente tienen que haber aprobado el curso, porque no deben contestar ninguna pregunta a los estudiantes; en esos casos el profesor pasa por las aulas aclarando dudas.

Además, se da el caso de la contratación de estudiantes para llevar a cabo labores de apoyo a la docencia, y que no tienen que ver con la clase, como, por ejemplo: preparar carpetas, material didáctico, etc., para los cursos, pero el estudiante no necesariamente debe haber aprobado el curso, porque no va a realizar nada relacionado con la atención de estudiantes.

Continúa con la exposición del dictamen.

- d. Como tratar aquellas designaciones en las que la colaboración se da como actividades administrativas, pero son parte de los cursos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO retoma el ejemplo del estudiante de Estadística que mencionó en otro momento; es contratado por el Departamento de Bioquímica, específicamente en la oficina y no en el laboratorio del curso.

Conoce este caso en particular y lo deseable es que los estudiantes que se contratan como apoyo para preparar el material de los cursos, no sean estudiantes del Área de salud. En este caso en particular, ella comentó que si es posible, ya que se dice: salvo aquellas actividades en las cuales no haya afinidad con los cursos.

Continúa con la exposición del dictamen.

- e. Analizar la pertinencia de solicitar un promedio de 7,5 como requisito para las designaciones de horas estudiante.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el promedio establecido en el punto e) corresponde a una solicitud planteada por estudiantes, porque los directores estaban totalmente de acuerdo con el promedio que estaba siendo solicitado. Aclara que la inquietud está relacionada con la inopia, no con el promedio que se establece.

Continúa con la exposición del dictamen.

- f. Analizar la pertinencia de tener aprobado al menos el 50% del respectivo plan de estudios.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que cuando este asunto se analizó en el plenario, la idea era que el 50% era, quizás, menos que el cuarto año que se solicitaba antes para hacer una designación de horas asistente; sin embargo, no se establece claramente si el 50% corresponde al plan de estudios de la licenciatura o el bachillerato.

Continúa con la exposición del dictamen.

- g. Considerar para los estudiantes de posgrado de primer ingreso el promedio ponderado con el que ingresan al posgrado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que si el estudiante es de primer ingreso en el posgrado, no tendrían promedio ponderado del ciclo anterior, por lo que debería tomarse en cuenta el promedio ponderado con el que ingresa al posgrado.

Continúa con la exposición del dictamen.

- h. Permitir la combinación de horas estudiante y horas asistente de conformidad con las necesidades de las unidades académicas y la naturaleza de la actividad por realizar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que el reglamento indica que no se puede designar a un mismo estudiante en horas estudiante y en horas asistente, pero se les mencionó que si la persona pidió horas estudiante y ya tenía asignadas pocas horas como asistente para apoyar un proyecto, no se le podría nombrar como estudiante.

Continúa con la exposición del dictamen.

- i. En cuanto a la inopia, permitir levantar el requisito de promedio ponderado cuando este sea inferior a siete para el pregrado y grado y de ocho para posgrado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que el punto i) fue el más importante, ya que pocos estudiantes del Área de Ciencias Básicas tienen promedio ponderado de 7, a diferencia del resto de la Universidad. En el área se requiere de muchos estudiantes; también son pocos estudiantes a los que se les puede levantar el requisito, por lo que les queda un grupo de estudiantes que no cumple con los requisitos, porque tienen un promedio ponderado por debajo de 7 porque perdieron alguna materia que hizo bajar su promedio.

Continúa con la exposición del dictamen.

6. Las unidades académicas indicaron las posibles afectaciones a la población estudiantil por la aplicación de las disposiciones aprobadas en el reglamento, en los siguientes términos:

En la Escuela de Biología se ofrecen semestralmente entre 30 y 38 grupos de laboratorio, y se designa 1 instructor (como horas asistente) y 1 asistente (como horas estudiante), por cada grupo. El 90% de nuestros instructores son estudiantes de posgrado (nacionales y extranjeros). En algunas ocasiones, estudiantes de grado que han sido parte de la cátedra por varios semestres, puede ser designado como instructor si demuestran suficiente nivel de conocimiento general del curso. Actualmente, debido a todas las restricciones del nuevo reglamento, se cerrarían 17 grupos por falta de un instructor con una condición académica que no sea rechazada por el nuevo reglamento.

La Escuela de Química ha señalado que en el I ciclo del 2015, esta Unidad Académica requirió tramitar vía inopia 150 designaciones (44,37%), de un total de 338 realizadas. En el II ciclo de un total de 288 designaciones, 146 fueron vía inopia (50,69%). Lo anterior, es necesario debido a que la mayoría de estudiantes disponibles que pueden ser designados incumplen el requisito de promedio ponderado¹. Esta situación se agrava con la nueva disposición en la cual se incrementa el promedio ponderado a 7,5 para horas estudiante; además, no se permite hacer designaciones vía inopia cuando se tenga un promedio ponderado menor a 7.

En cuanto a la afectación directa a la población estudiantil, según un estimado de la Dirección de dicha escuela la mitad de los grupos de servicio serían afectados. Esto corresponde aproximadamente a 1800 estudiantes, correspondientes a 20 grupos de Qu-0101 (Laboratorio de Química General I), 6 grupos de Qu-0103 (Laboratorio de Química General II), 8 grupos de Qu-0115 (Laboratorio de Química General Intensiva) y 8 grupos de Qu-0211 (Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica).

1 Lo anterior fue indicado por el Ph.D Cristian Campos Fernández, director de la Escuela de Química.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que, en este caso, se verían afectados los cursos de servicio, perjudicando tres áreas importantes de la Universidad (Agroalimentarias, Ingeniería y Ciencias de la Salud), que son las que reciben los cursos de servicio de las escuelas de Ciencias Básicas.

Continúa con la exposición del dictamen.

7. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1018-2013, del 4 de setiembre de 2013, en el marco de la modificación del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*², y en relación con la posibilidad de levantar requisitos mediante el procedimiento de inopia, indicó:

*La norma debe ser interpretada armónicamente e integralmente dentro del conjunto de normas que conforman el Reglamento, de forma tal que, si el artículo 4 califica como requisitos **necesarios para la designación** que los estudiantes tengan la condición de **estudiantes regulares que deben estar matriculados, como mínimo, en 9 créditos, en el ciclo de su designación o en el anterior si la designación se realiza en el tercer ciclo**; esos requisitos son de ineludiblemente cumplimiento, en todos los casos en que se pretenda designar a un estudiante como beneficiario de las categorías contempladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento y el resto de los requisitos de esos artículos y del artículo 10, al **no tener la condición de requisitos necesarios**, de llegar a faltar su cumplimiento, se estaría en presencia de un caso que “**no se ajusta**”, o no corresponde, a lo dispuesto en esas normas, lo que facultaría al Decano para autorizar el nombramiento —siempre que se esté en presencia de un caso de inopia comprobada—.*

(...) Ante estas circunstancias, la aplicación del citado requerimiento no puede limitarse a la interpretación literal de la norma, es preciso acudir a los diversos instrumentos de interpretación establecidos en nuestra legislación para comprender su verdadero sentido y alcance, lo que implica que la norma debe ser interpretada en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente su espíritu y finalidad —artículo 10, Código Civil—

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que la Oficina Jurídica indica que se pueden levantar los requisitos por inopia, excepto el de no estar matriculado y el de llevar una carga académica de 9 créditos.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que no le gusta la palabra “destacar”; sin embargo, no se puede decir: “aclarar o interpretar”, porque la Oficina Jurídica ha emitido reiterados oficios donde indica que el Órgano no puede hacer interpretación auténtica de sus acuerdos.

Solicita analizar, entre todos, cuál sería la palabra más adecuada.

Continúa con la exposición del dictamen.

1. Destacar en los artículos 1 y 3, en relación con la asignación de actividades a los y las estudiantes en horas estudiante y horas asistente, que la persona encargada de las designaciones, determina las actividades en las que colabora la población estudiantil, de acuerdo con las necesidades y naturaleza de la actividad (docencia, investigación, acción social, administrativa) para la cual fue designado o designada el o la estudiante.

LADRA. YAMILETH ANGULO aclara que el M.Sc. José Francisco Aguilar también participó en la reunión, ya que había trabajado el asunto, pero tuvo que ausentarse para cumplir con un compromiso.

Agrega que ella y el M.Sc. José Francisco Aguilar les mencionaron a los directores de las unidades académicas que la propuesta se planteó en esos términos debido a que muchos estudiantes se quejaron, porque los ponían a desempeñar tareas que no fomentaban su crecimiento como posibles profesionales; ese fue el espíritu que generó el artículo 1.

2 Este reglamento fue derogado en la sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto de 2015.

Continúa con la exposición del dictamen.

2. Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, en lo referente a que el *promedio ponderado no sea inferior a 7 para pregrado y grado y a 8 para posgrado*, para una aplicación válida, hasta tanto no se resuelva el pase al que refiere el acuerdo 3.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recomienda que el artículo 16 relacionado con la inopia, se apruebe; o sea, se mantenga, pero que quede sin validez el segundo párrafo que se refiere a que no puede aplicarse la inopia con promedio ponderado inferior a 7.

Continúa con la exposición del dictamen.

3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, analizar de forma prioritaria, la pertinencia de incorporar en el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* los aspectos señalados en el considerando 5.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que tiene todas las cartas, incluso correos. El M.Sc. Daniel Briceño envió uno, para hacerlos llegar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que analicen las inquietudes. Algunas las mencionó, pero considera que no podrían modificarlo de un momento a otro, porque lleva un procedimiento, pero con la posibilidad de que los acuerdos 1 y 2 se den, se soluciona el problema, en este semestre, con respecto a las designaciones para horas estudiante y asistente. Dice que se los comentó a ellos, pero sinceramente no lo tiene en sus manos.

Manifiesta que la señora Orietta Protti, directora de la Escuela de Matemática, le envió un correo anoche para comunicarle la necesidad de que el Consejo Universitario analice la posibilidad de permitir la combinación de horas, ya que eso está generando una afectación significativa. Aclara que eso no fue corregido en el dictamen, porque cuando recibió el correo, ya el documento estaba hecho.

Menciona que los directores manifestaron que hay estudiantes muy buenos en el Área de Ciencias Básicas, con excelentes calificaciones. Por su parte, el señor Christian Campos, de la Escuela de Química, expresó que hay estudiantes con muy buenas notas que no quieren que se les asignen horas asistente u horas asistente, debido a que prefieren matricular el bloque completo y dedicarse solo a estudiar, siendo ese un derecho que tienen los estudiantes; asimismo, otros estudiantes prefieren trabajar en investigación en centros e institutos relacionados con Química; por ejemplo, el CIPRONA o el CELEQ, por lo que no desean ser asistentes en cursos, sino hacerlo en investigación, eso constituye una situación más difícil para Escuela. Pregunta a los miembros si desean ver los datos preparados por las funcionarias de la Oficina de Becas y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que se debe corregir el considerando 2, para que diga: *En el dicho reglamento*.

Comenta que le surge la duda, porque si lo copiaron textualmente como señala la Oficina Jurídica, lo cual le parece muy bien, pero deja por fuera a los directores y directoras de las Sedes Regionales, que son quienes tienen la potestad en las Sedes de levantar la inopia. Su duda es con respecto a lo que señala la Oficina Jurídica, que dice: (...) *Lo que facultaría al decano (...)*, que le parece muy bien; no obstante, se contemple los directores y a las directoras de las Sedes Regionales, quienes tienen la potestad en las Sedes de levantar la inopia. Supone que eso obedece a que el criterio fue copiado textualmente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al señor Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por la colaboración en la elaboración del dictamen, aunque no se trataba de un pase, pues lo convocó de urgencia, y estuvo anuente a participar de la reunión, buscar la información y a comunicarse con los directores para que enviaran la información, y así construir la propuesta, que fue elaborada en dos horas para que pudiera ser conocida en la sesión de hoy.

Reitera su agradecimiento al señor Gerardo Fonseca por el gran trabajo que hizo y la disposición de elaborar el dictamen, a la brevedad posible, para ser discutido hoy. Posteriormente, somete a discusión el dictamen. Expresa que pueden discutir la propuesta y luego ver los datos, pues son para respaldar lo indicado por los directores. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comprende que, en este momento, se deben hacer algunas excepciones o cambios importantes, debido a que la implementación de este reglamento ha generado dificultades en las unidades académicas. Añade que respalda el dictamen.

Indica que sus inquietudes son en relación con el reglamento. Destaca que lo que originó este reglamento fue la consulta del señor Luis Felipe Aráuz cuando era decano, quien consultó si las personas que estaban terminando el plan de estudios y solo tenían pendiente la investigación final podían optar por las horas asistente, pues, al no tener otros cursos que matricular, no contaban con los requisitos que establecía la reglamentación existente.

Expone que la Comisión recibió el pase e inició el análisis; al final se optó por una modificación integral al reglamento, lo que los tiene hoy acá. Relata que como integró esa comisión, recuerda que fue discutido, con amplitud, el propósito fundamental de las horas estudiante y horas asistente, llegando a la conclusión de que este es un reglamento de méritos.

Le llama la atención que las notas leídas y lo que han enviado los estudiantes evidencian que se ve como una forma alternativa de mejorar la beca; incluso, expresan que sin las horas asistente o las horas estudiante no les es posible continuar con los estudios, de manera que no se refieren al fin fundamental. Considera importante entender que se trata de un reglamento de méritos que no tiene nada que ver con las becas. Le preocupa la fundamentación de los reclamos y lo escrito por el estudiante de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Básicas, pues todo lo fundamenta en función de la beca o de cómo le mejoraría la situación y no en los beneficios o lo que representa en su formación el ser asistente. Resalta la importancia de que eso es algo que se debe tener claro.

Otra preocupación es que ha escuchado a estudiantes decir que hay áreas del conocimiento en la Universidad donde es más fácil obtener ese promedio, mientras que en otras es más complicado. A su parecer, como Consejo Universitario, no pueden crear un reglamento en el que se establezcan ese tipo de diferenciaciones; por ejemplo, que para los estudiantes de Ciencias Básicas el promedio sea uno y que para los del área de Ciencias Sociales sea otro.

Ha conversado con los directores del área de Agroalimentarias, quienes consideran que el reglamento está bien y que la situación es algo conyuntural; sin embargo, requieren tiempo para la implementación para organizarse y determinar cómo se aplica. Además, tienen claro que esto no es un complemento al sistema de becas, sino que es un asunto de méritos y que el estudiante que quiere ser asistente o, bien, tener horas estudiantes, debe esforzarse por tener estos méritos.

Conoce y comprende que, por una cuestión de tiempo, estos cambios se requieren, por lo que los respalda; no sabe si se puede colocar un transitorio, o deben definir la figura, dado que se debe dar una solución, pues ya se inició el semestre y la aplicación del reglamento ha generado dificultades.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que con la propuesta no se está aprobando ningún cambio, lo que se hace es dejar sin efecto el segundo párrafo del artículo 17, que hace referencia a la inopia.

Enfatiza que el primer acuerdo es aclaratorio, pues se trata de la definición con respecto a las labores sustantivas del personal. Como es aclaratorio se puede eliminar, si consideran que no es necesaria dicha aclaración; no obstante, los directores prefieren que quede claro, con el fin de que no se les niegue ninguna designación que realicen. La idea es evaluar las modificaciones, no necesariamente que se realicen.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que no se va a referir al reglamento, pues ya ha sido discutido con amplitud; en algunas cuestiones concordaron y en otras no; al final, lograron construir el reglamento. Comenta que le preocupan dos aspectos que considera importante aclarar antes de votar la propuesta, dado que la aplicación del reglamento está generando algunos problemas.

Señala que en el acuerdo 1, dice: *Destacar, en los artículos 1 y 3, en relación con la asignación de actividades a los y las estudiantes en horas estudiante y horas asistente, que la persona encargada de las designaciones, determina las actividades en las que colabora la población estudiantil, (...).* Agrega que el artículo 8 del Reglamento indica cuáles son las actividades por categoría, pues dice: *otras similares de acuerdo con el perfil de la categoría.* Estima que se debe indicar que no es que la persona encargada determina las actividades, sino que se cuenta, además, con las actividades estipuladas en el artículo 8 inciso g), para decidir. El plenario no lo pensó necesariamente como si hubiera una persona encargada.

Reitera que se debe mejorar la redacción para evitar confusión; es decir, que se interprete que se está dejando sin efecto el artículo 8 para que la persona encargada sea la que determine las actividades, y no lo que dicta el artículo 8. Desconoce si lo que se quiere es dejar sin efecto dicho artículo.

Otra inquietud es que en el acuerdo 2 se dice: *Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de horas estudiante, (...)* Su duda es procedimental; supone que el asesor del Consejo Universitario lo tenía claro. Indica que el Consejo Universitario aprobó el reglamento como un acuerdo firme, se publica en La Gaceta y ya empieza su ejecución. Se pregunta si, como Órgano Colegiado, pueden modificar un acuerdo firme, en el sentido de que no se aplique la ejecución del reglamento.

Recuerda que con el *Reglamento de Becas* se hizo, pero fue en el momento de la aprobación, que se consideró agregar un transitorio especificando que no se aplicara un artículo hasta tanto no se hiciera lo correspondiente para su aplicación.

Insiste en que se incorporó un transitorio en el que se indicaba que era en el caso de la representación estudiantil, en el Consejo. Su duda es si, como Consejo Universitario, en cualquier momento de la historia y del tiempo, pueden decir, por ejemplo, si el *Reglamento de Régimen Académico*, artículo 43 bis genera problemas, se le puede decir a la Vicerrectoría de Docencia, de Régimen Académico, que suspenda la aplicación de dicho artículo para aplicar otra cosa. Esa es su inquietud en relación con toda la normativa, porque, de ser así, el Órgano Colegiado podría modificar toda la normativa universitaria solo indicando que no se aplique el artículo; esto, porque el acuerdo 2 dice: *Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de horas estudiante, (...).* No se puede decir a la Comisión de Régimen Disciplinario que el Consejo Universitario señala que no se ejecute el artículo equis, del *Reglamento*

de Régimen Disciplinario. Siguiendo la misma lógica, podrían empezar a solicitar a instancias determinadas la no aplicación de artículos de la normativa universitaria.

Reitera que con el *Reglamento de Becas* se incorporó un transitorio, pero fue al momento de la aprobación. No recuerda con claridad si se hizo de otra manera; de ser así aumenta su duda. Lo que quiere decir es que si se sigue esa lógica, se podría empezar a solicitar que no se apliquen artículos a diestra y siniestra, de acuerdo con lo que recibe el Consejo Universitario; por ejemplo, si en Régimen Académico se presentan problemas por la aplicación de un artículo del reglamento, lo más fácil sería decir: “señores, como esto está generando dificultades, no lo apliquen más”.

Se pregunta qué sucede con el no cumplimiento de un artículo creado de esa forma. Considera que, si se procede de esa manera, se crean vacíos reglamentarios ilegales; es decir, si se dice que no se aplique un artículo, se produce un vacío reglamentario al no aplicar el artículo tal y como fue constituido; por ejemplo, el considerando 2, dice: *Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 (...)* Con esto se está ordenando a la Oficina de Becas que no aplique el artículo 17 (...) mientras no se resuelva el pase al que refiere el acuerdo 3. Con lo anterior habría un pase que se refiere al acuerdo 3, el cual puede resolverse en seis, dos o tres meses. Se cuestiona qué sucede mientras el pase se resuelve; o sea, qué se aplica, porque, si no es el artículo 17, no hay promedio ponderado, ninguna designación.

A su parecer, si se dice que no se aplique se está dejando sin efecto el artículo. Su pregunta es si, como Consejo Universitario, están facultados para dejar sin efecto un artículo de un reglamento, y si tienen la potestad, qué sucede en el tiempo que el artículo se deja sin efecto; es decir, qué norma se utiliza, el promedio ponderado será 6, 5, 4, 2, o lo que decida cualquier persona. Sus dudas están relacionadas con el procedimiento.

Cree que deben buscar la manera de resolver el problema que está generando la aplicación del reglamento. En su caso, si se lo aclaran, queda todo bien, no tendría objeción en aprobar la propuesta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara, con respecto al acuerdo 1, quienes van a tener claro que pueden nombrar a los estudiantes con horas asistente u horas estudiante son los de Ciencias Básicas y los de la Oficina de Becas. Añade que, si no se coloca el acuerdo, el resto de la comunidad universitaria no se va a dar cuenta de esto, por lo que podrían pensar que a los de Ciencias Básicas se les permitió nombrar estudiantes para el laboratorio, y a las otras áreas no, porque nunca se comunicó que eso se podía hacer, pues ya la capacitación fue impartida en todas las unidades académicas. Por lo anterior consideró que era conveniente aclararlo, con el fin de que el resto de las unidades académicas y las Sedes Regionales conozcan que eso se puede hacer, pero debe modificarse para que el artículo quede bien.

En cuanto al acuerdo 2, explica que consultó al asesor legal; la opción que tienen es indicar a las instancias que, si se aplica esta norma, no se considere el promedio ponderado. Añade que el artículo 17 dice:

Inopia. Se declarará la inopia cuando se demuestre que ninguna de las personas que participó en la convocatoria cumple con todos los requisitos solicitados para ser designadas. Eso se mantiene. En caso de inopia comprobada la autoridad responsable podrá autorizar designaciones de estudiantes que no cumplan con el requisito de promedio ponderado establecido para la categoría respectiva; eso se mantiene, a la Oficina de Becas es que no aplique lo siguiente: Este requisito podrá levantarse siempre y cuando el promedio ponderado no sea inferior a 7 para el pregrado y el grado y para 8 para el posgrado.

Enfatiza que no se está dejando sin efecto la totalidad del artículo 17, sino solo lo referente al levantamiento del requisito por inopia si el problema es el promedio abajo de 7. Estima que se puede llamar al Lic. José Pablo Cascante, asesor del Consejo Universitario, aunque él le indicó que esa era la única manera, tal y como se procedió con el artículo 16 del Reglamento de Becas, posterior a su aprobación.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO sugiere que en el considerando 3 se agregue que esas observaciones fueron remitidas al Consejo Universitario posterior a la consulta. Esto, porque, aunque se especifican las fechas, es importante señalar que todas esas notas fueron recibidas posterior a la consulta realizada a la comunidad universitaria. En el considerando 4, recomienda incluir a todas las personas que participaron en la reunión.

Manifiesta que, de acuerdo con lo expresado por el Dr. Jorge Murillo y las aclaraciones hechas por la Dra. Yamileth Angulo, tienen varios elementos involucrados. Uno es la implementación de un nuevo reglamento, con las consecuencias relacionadas con la tramitología que deben realizar las unidades académicas para publicitar las horas asistente y horas estudiante, concurso que se las trae y que las unidades deben empezar a trabajar. Asimismo, se tienen problemas con la consulta de promedios ponderados por parte de las unidades académicas, ya que, previo a la designación, no pueden consultar, por lo que se debe indicar a la Oficina de Becas que permita, por medio del sistema, que las unidades académicas tengan acceso a los promedios ponderados.

En términos generales, puede decir que este reglamento tenía varios objetivos. Si revisa las preocupaciones emanadas de las unidades académicas y el acuerdo 1, realmente se trae abajo el reglamento; es decir, este reglamento, en el fondo, no debió haber sido aprobado, sino mantener las condiciones vigentes, que es lo que más fácil les resultaría a las unidades académicas.

Piensa que lo que pueden hacer, porque las unidades tienen que ajustarse al nuevo reglamento, en el acuerdo 2, es no dejarlo indefinido, sino que establecer un plazo, por ejemplo, un año, mientras se ajustan las unidades académicas a este sistema y logran resolver el tema de ese ajuste.

Estima que el reglamento aprobado, con toda la discusión que se dio en el seno del plenario, es correcto; lo que hay que darles es flexibilidad siempre a las unidades académicas para las designaciones. Opina que el punto central está en el acuerdo 2, que es el asunto del promedio ponderado. Asimismo, podrían ir en dos vías: dejarlo como está o, bien, colocar un plazo, con el fin de que la Comisión pueda analizar algunos de los aspectos que se resaltan en el considerando 5, no condicionarlo a que tenga que ser incorporado, sino que sea analizado y discutido en la Comisión.

Le parece que no se trata de crear una obligación, sino una reflexión sobre esos temas que señalan las unidades académicas. Considera que el dictamen está bien; lo que se busca es resolver una situación que provoca un inminente cierre de cursos y no se quiere afectar a la población estudiantil que ya está con sus cursos aprobados para matrícula, como a los estudiantes de nuevo ingreso.

Cree que debe ser aplicado tanto para grado como posgrado, y se puede solucionar; además, establecer una temporalidad; por ejemplo, que se aplique el I y el II semestres de 2016, y que hasta el próximo año funcione como establece el reglamento. De esa manera, las unidades académicas puedan ir desarrollando el mecanismo; incluso, la Oficina de Becas contaría con el tiempo para incorporar la aplicación y las unidades académicas puedan consultar el promedio ponderado.

Enfatiza que el caso de Biología es muy particular, porque no tiene dificultades con los promedios ponderados, sino que hay preferencia de nombrar estudiantes de posgrado en horas asistente, pues

se considera que estos poseen un mayor nivel. Eso fue discutido en el plenario, en el sentido de que se pone a competir a un estudiante de posgrado con uno de grado por las horas, cuando estos últimos están en desventaja, debido a que los promedios ponderados de los estudiantes de posgrado son superiores, pero esa es una cuestión propia de la Escuela.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Sr. Vladimir Sagot.

EL SR. VLADIMIR SAGOT señala que en el considerando 5, inciso b), hay errores ortográficos; por ejemplo, cómo va tildado; en el inciso c), segundo renglón aún se tilda y en el inciso d), cómo se tilda.

Opina que es interesante ver cómo los reglamentos se aplican en la realidad, porque entiende que este tema, a pesar de que la representación estudiantil ingresó hace algunos meses, este tema ha sido objeto de una amplia discusión y de análisis de información.

Manifiesta que se dio a la tarea de conversar con el Sr. Michael Valverde, la Srta. Tamara Gómez y el Sr. Federico Blanco, quienes fueron representantes estudiantiles anteriores ante el Consejo Universitario, para conocer cómo evolucionó este asunto, cómo fue el análisis que condujo a la construcción y presentación del reglamento. La idea era conocer que se logró desde la representación estudiantil y qué aspectos fueron tomados en consideración que hayan sido rescatados en esta reglamentación.

A su parecer, las preocupaciones que surgen obedecen a que no escuchan a los estudiantes en este Órgano Colegiado; esto, porque muchas de esas cosas son cuestiones que como estudiantes conocen que suceden en la práctica, comprenden que no deberían pasar, pero la realidad es otra.

Conoce que muchas de esos aspectos fueron señalados durante el proceso de elaboración del reglamento; por ejemplo, la inopia tan cuadrada fue discutida con la participación de los representantes estudiantiles citados.

Le llama la atención que se habla de requisito de promedio y al mismo tiempo de la inopia; es decir, siempre existe esa dualidad extraña, en el sentido de que hay requisitos, pero, a la vez, está la inopia. Comenta que, en Ciencias Básicas, un 50% de los nombramientos se realiza por inopia. Se argumenta que los requisitos son un problema; estima que no se debe generalizar, ya que hay muchas áreas que no tienen dificultades con los requisitos; sin embargo, en el reglamento evaden algunas áreas particulares.

Destaca la importancia de que el reglamento da flexibilidad para que una instancia apruebe requisitos para nombramientos especiales; aunque se trata de considerar todos, no se logra el objetivo; eso será en el debate que dé la Comisión.

Considera que hay un problema con lo que respecta a la consulta. Añade que les comentó a los estudiantes, incluso a los de Ciencias Básicas, que el Reglamento fue enviado a consulta a las escuelas; significa que los directores que hoy señalan todas estas observaciones pudieron leerlo e indicar lo apuntado; sin embargo, no lo hicieron, lo que evidencia que hay un problema con el procedimiento de la consulta.

Estima que una solución es optar por las consultas guiadas; considera que es una idea apropiada, porque permite reunirse con la gente para analizar el documento, que será sacado a consulta y debatirlo, con lo que se obtienen cantidad de datos. Espera que el Órgano Colegiado apueste más a eso.

Otro de los errores es el cambio agresivo en el reglamento, dado que hay cuestiones de fondo que surgen con esta transición repentina; es decir, que, al no ser una implementación gradual, puso en apuros a las unidades. Por lo anterior deben tener más cuidado en el futuro; cuando se realicen cambios tan profundos, hacerlo conjuntamente, con medidas temporales de aplicación.

Señala que algunas dudas no se reflejan en el considerando 5, por lo que deben incorporarse. Expone que hay mucha gente que no entiende cómo funcionan las horas ad honorem. En cuanto a los requisitos no queda claro si tienen requisitos de horas estudiante o de horas asistente, pues hay una ambigüedad. A su juicio, el reglamento está muy bien; sin embargo, hay cuestiones que deben redactarse con mayor claridad; por ejemplo, la combinación de horas sí está permitido, pues dice: *Artículo 12. mínimo y máximo de horas. Cada unidad deberá verificar la cantidad de horas de cada asignación, de forma que al combinar las fracciones la sumatoria de las designaciones no debe sobrepasar ni el límite de 20 horas ni el máximo indicado en cada categoría; excepto en caso de inopia comprobada*; entonces, si se comprueba la inopia sí pueden nombrar; mientras se haga más de 20 horas o supere los máximos de cada categoría, sí se puede. Agrega que mucha gente le consultó, luego de leerlo respondió que nada más era que se aplicara la inopia con la combinación de horas.

Otra preocupación es el artículo 16, dado que una unidad académica tuvo dificultades. Relata que la Dirección de Ingeniería Civil estableció que se encargarían de nombrar a los asistentes para los profesores con lo cual estos últimos pierden la autonomía de enviar una recomendación. Destaca la importancia de que eso sea considerado, pues, tal y como está en el reglamento, está permitido que la unidad académica dé los asistentes y valorar o no la recomendación, lo cual es más debate de cada unidad.

Aprovecha para agradecer a la Dra. Yamileth Angulo por la elaboración de la propuesta y atender este asunto con tanta celeridad, pues conversó con ella, y en menos de una semana el dictamen es presentado.

Resalta que se debe escuchar más a los estudiantes cuando exponen las inquietudes, porque comprenden cómo es que, a veces, se dan algunas cosas en la realidad. Esa es la principal reflexión que hace de esto. Al conversar con otros representantes estudiantiles, ellos señalaron que algunos aspectos contenidos en el reglamento, en el proceso de construcción, fueron puestos sobre la mesa.

EL SR. CARLOS PICADO indica que la aplicación de esta normativa ha generado dificultades, por lo que es deber del Consejo Universitario dar una solución por el medio más apropiado.

Recomienda que en el considerando 3 diga: “Las unidades académicas, los consejos estudiantiles y estudiantes mediante diferentes oficios (...)”, para incluir a todos los que enviaron las observaciones. Agrega que en el considerando 5, inciso b) a la palabra grupo le falta una ese (s).

Sugiere, para el considerando 6, la siguiente redacción: “Las unidades académicas indicaron la posible afectación a la población estudiantil por la aplicación de las disposiciones”, aunque esto lo puede analizar mejor el Dr. Jorge Murillo. Plantea que en el acuerdo 3, en horas asistente de posgrado se agregue “y”, para que se lea: “y los aspectos señalados en el considerando 5”. Propone que en el considerando 5 se incorpore un inciso j) referente a la posibilidad de asignar horas estudiante y horas asistente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que eso se indica en el inciso h).

EL SR. CARLOS PICADO comenta que la idea es que en el acuerdo 3, que se refiere a la revisión que va a realizar la Comisión de Asuntos Estudiantiles, se señale lo indicado en el considerando 5, para que quedara incluido.

Concuerda con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que es importante conocer el criterio legal en el que se apoya el dictamen para que el Consejo Universitario pueda tomar una decisión que dé una solución a este asunto.

Recuerda que cuando se discutió este tema, mencionó que podían revisar el reglamento y definir si se podía incorporar un transitorio; no obstante, no corresponde, porque el transitorio debe ser incorporado cuando es aprobada la norma. Supone que existe otra forma para optimizar la aplicación de la normativa.

Manifiesta que la Dra. Yamileth Angulo explicó que esto fue consultado al Lic. José Pablo Cascante, quien aclaró que la forma de solucionar la situación es la señalada en la propuesta. Considera que para un buen resolver es importante consultar al Lic. José Pablo Cascante en qué se basó legalmente para aplicar eso, dado que la Dra. Yamileth Angulo expresó que lo puede llamar para preguntarle. Estima que conocer el criterio en el que se basan es importante para tomar la decisión y resolución con respecto a la revisión de los artículos e incisos de la normativa, referentes a las horas asistente y horas estudiante. Añade que el Dr. Jorge Murillo comentó que este es un mecanismo que podría ser utilizado para otros reglamentos y preocupaciones que también existen.

Menciona que, al revisar el dictamen, en el considerando 7 se indica lo que señala la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1018-2013, en el que se presentan una serie de recomendaciones de revisión, casi que integral de todo el reglamento, las cuales van en el siguiente sentido de que se adicionen otros artículos, que se reubiquen los artículos 7, 8 y 9, se recomiende o modifique la redacción de equis artículo, el artículo 3 se modifique, que los artículos 4 y 5 se eliminen, etc.

Insiste en que se pregunte al Lic. José Pablo Cascante, pues la Oficina Jurídica recomienda hacer las modificaciones en el reglamento. Desconoce en qué línea está orientada la consulta hecha a la Dra. Rocío Rodríguez, coordinadora la Comisión de Reglamentos Segunda, en aquel momento, al final la modificación al reglamento fue integral.

Reitera la conveniencia de consultar al Lic. José Pablo Cascante para continuar, ya que este asunto debe resolverse, ser atendido de la mejor forma y a la brevedad posible. Si esta es la vía, porque si el Lic. José Pablo Cascante indica que legalmente pueden basarse en equis normativa que los faculta, para resolver este *impasse*, es apropiado conocer el criterio legal.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara al Sr. Carlos Picado que lo que se tomó del criterio de la Oficina Jurídica es lo referente a la posibilidad de quitar alguno de los requisitos, porque eso es lo que interesaba para esta propuesta. Eso fue valorado por la Comisión de Reglamentos desde que se inició el análisis del reglamento, en el año 2013; lo único que se rescató de dicho oficio es que la Oficina Jurídica señaló que se podía hacer el levantamiento de los otros requisitos, excepto ese, con el fin de que se tuviera la posibilidad de conocer que podían eliminar otro requisito. Por eso mencionó lo de la Oficina Jurídica.

Cede la palabra a la Srta. Silvia Rojas.

LA SRTA. SILVIA ROJAS comenta que en el artículo 4, dice: *Las personas designadas en el régimen de horas asistente, además de cumplir con los requisitos para ser designadas en horas estudiante, deben tener aprobado al menos el 50% del respectivo plan de estudios.* Lo menciona, porque una muchacha, que escribió a la página de la FEUCR, estudia Biología y Microbiología, pidió hacer horas en Biología, le respondieron que no, porque no tenía el 50% del plan de estudios en su carrera base. Agrega que el reglamento establece que en el respectivo plan de estudios, y no en el plan de estudios de la carrera base. Trajo a colación lo anterior para que quede en actas, porque el reglamento establece que es en el respectivo plan de estudios, lo cual es muy claro.

EL SR. VLADIMIR SAGOT expresa que, a su parecer, el objetivo del acuerdo debe ser aclarar a los directores o, bien, a las personas encargadas de realizar los nombramientos de horas asistente y horas estudiante, que deben utilizar el perfil que se establece en los artículos 1, 3 y 8, pero que también pueden usar el inciso otros para que, con base en ambos, puedan ejecutar los nombramientos.

Reitera que el objetivo es que quienes dirigen las unidades académicas determinen en dicho inciso las funciones de horas asistente, de modo que, aunque el perfil no esté establecido, se pueda adaptar a lo que se indica, por lo que se puede hacer uso del inciso otros. Añade que se ha dado cuenta de que la gente no tiene claro que pueden recurrir al inciso otros. Piensa que, si se orienta de esa forma, se le da claridad a la norma. Concuera con lo expresado por el Dr. Jorge Murillo; supone que era en esa línea.

Otro aspecto es que con la solicitud a la Comisión de Asuntos Estudiantiles se establecería un tiempo límite para que quienes lean esto conozcan que en un plazo determinado ya tiene que estar solucionado, de esa forma el Consejo Universitario daría una vía rápida para atender este asunto.

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta, con respecto al artículo 14, que tiene una duda de si las designaciones serán por ciclo lectivo, pues dice que pueden ser consecutivos, pero no se establece que sean continuos, y en la investigación, en los periodos entre ciclos es cuando, de manera más intensa y activa, se requiere de la participación de personas estudiantes que estén en horas asistente u horas estudiantes. Esa es la queja y el señalamiento que ha habido a lo largo del tiempo; no es algo de estas últimas semanas o meses. Sin embargo, hay algunos directores de unidades académicas de investigación que le han comentado que el reglamento excluye la posibilidad de asignaciones, en esas categorías de horas asistente y horas estudiante, en los interciclos, que es justo cuando la participación de estudiantes es muy intensa en procesos de investigación.

Relata que cuando era vicerrector de Investigación tomó la decisión de permitirlo, porque esa no asignación generaba problemas, aunque es consciente de que no había un respaldo reglamentario. Añade que esto genera esa dificultad adicional, pero es una antigua realidad en las unidades de investigación.

*****A las once horas y cuarenta y dos minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar. *****

*****A las once horas y cuarenta y seis minutos, entra el señor José Pablo Cascante. *****

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

*****A las doce horas y doce minutos, sale el señor José Pablo Cascante. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que ingresan a sesión de trabajo para evaluar la modificación de los acuerdos.

*****A las doce horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que se corrigieron los acuerdos en la sesión de trabajo y hubo algunas modificaciones de forma. En el considerando 3 se introdujo: "las unidades académicas, los consejos estudiantiles y estudiantes (...), mediante diferentes oficios, (...) remitir al Consejo

Universitario, posterior a la consulta (...)", que fueron dos observaciones. En el considerando 6, las unidades académicas indicaron la posible afectación a la población estudiantil. Además incorporaron los participantes adicionales de la reunión que se tuvo en el Consejo Universitario, pues en la redacción inicial no estaba el Dr. Bernal Herrera; el Ing. José Francisco Aguilar, miembro del Consejo Universitario, y quien había coordinado la Comisión que elaboró el dictamen de este Reglamento; el Lic. Gerardo Fonseca, asesor y analista de la Unidad de Estudios, y el decano de Ciencias Básicas, el señor Javier Trejos, pues todos ellos estuvieron presentes.

Posteriormente, se modificaron los acuerdos y quedaron de la siguiente manera:

1. *Aclarar que, además de las actividades indicadas en el artículo 8 para las distintas categorías de designación, la persona encargada podría asignar otras actividades similares según lo indicado en este mismo artículo, considerando las necesidades y naturaleza de la actividad (docencia, investigación, acción social, administrativa) para la cual se designó al o a la estudiante.*
2. *Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, en lo referente a que el promedio ponderado no sea inferior a 7 para pregrado y grado y a 8 para posgrado, hasta tanto la Comisión de Asuntos Estudiantiles no resuelva si este requisito es pertinente o no.*
3. *Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar, de forma prioritaria, la pertinencia de incorporar en el Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado los otros aspectos señalados en el considerando 5.*

LADRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas durante la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto de 2015, aprobó el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*. La reforma fue integral e incluyó cambios sustantivos en los diferentes campos regulados en el reglamento, tales como, requisitos, responsabilidad del personal universitario, actividades por categoría, procedimiento para la designación y la inopia.**

2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, inició la aplicación de los procedimientos, los cuales, según dicha norma, son de acatamiento obligatorio para el personal universitario.
3. Las unidades académicas, los consejos estudiantiles y estudiantes, mediante diferentes oficios, remitieron al Consejo Universitario, posterior a la consulta, su preocupación por lo dispuesto en algunos artículos del Reglamento, en el tanto limita el realizar las designaciones de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, impidiendo, de esta manera, la atención adecuada de los cursos, lo que provoca, en consecuencia, una afectación directa a los y las estudiantes (EB-143-2016, del 12 de febrero de 2016; EQ-137-2016, del 15 de febrero de 2016; VD-679-2016, del 19 de febrero de 2016; ViVE-330-2016, del 22 de febrero de 2016; ViVE-329-2016, 22 de febrero de 2016, y notas de asociaciones de estudiantes).
4. La Dirección del Consejo Universitario se reunió con los directores de la Escuela de Química, la Escuela de Física y la Escuela de Geología, así como con la directora de la Escuela de Matemática; funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; el decano de la Facultad de Ciencias Básicas; el Dr. Bernal Herrera, vicerrector de Docencia; el Ing. José Francisco Aguilar, miembro del Consejo Universitario, y Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, para conocer las posibles afectaciones indicadas en diferentes oficios y establecer las posibles soluciones.
5. Los aspectos del Reglamento que motivan las preocupaciones de las unidades académicas se centran en los siguientes aspectos:
 - a. Aclarar lo referente a los términos “acompañamiento y supervisión” y el alcance de lo dispuesto en la frase: *Las actividades desempeñadas por la población estudiantil en este régimen de designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado no podrán sustituir labores propias del personal universitario.*
 - b. Cómo proceder en cuanto al cuido de exámenes y actividades de laboratorio, en los cuales se presentan gran cantidad de grupos, pero el personal docente es limitado, y en los que existe una demanda de cursos-grupo cada vez mayor.
 - c. La pertinencia de solicitar como requisito un promedio ponderado para actividades de docencia, aun cuando se tiene el curso aprobado.
 - d. Cómo tratar aquellas designaciones en las que la colaboración se da como actividades administrativas, pero son parte de los cursos.
 - e. Analizar la pertinencia de solicitar un promedio de 7,5 como requisito para las designaciones de horas estudiante.
 - f. Analizar la pertinencia de tener aprobado al menos el 50% del respectivo plan de estudios.
 - g. Considerar, para los estudiantes de posgrado de primer ingreso, el promedio ponderado con el que ingresan al posgrado.
 - h. Permitir la combinación de horas estudiante y horas asistente, de conformidad

con las necesidades de las unidades académicas y la naturaleza de la actividad por realizar.

- i. En cuanto a la inopia, permitir levantar el requisito de promedio ponderado cuando este sea inferior a 7,0 para el pregrado y grado, y de 8,0 para posgrado.

6. Las unidades académicas indicaron la posible afectación a la población estudiantil por la aplicación de las disposiciones aprobadas en el reglamento, en los siguientes términos:

En la Escuela de Biología se ofrecen semestralmente entre 30 y 38 grupos de laboratorio, y se designa 1 instructor (como horas asistente) y 1 asistente (como horas estudiante), por cada grupo. El 90% de nuestros instructores son estudiantes de posgrado (nacionales y extranjeros). En algunas ocasiones, estudiantes de grado que han sido parte de la cátedra por varios semestres pueden ser designados como instructor si demuestran suficiente nivel de conocimiento general del curso. Actualmente, debido a todas las restricciones del nuevo reglamento, se cerrarían 17 grupos por falta de un instructor con una condición académica que no sea rechazada por el nuevo reglamento.

La Escuela de Química ha señalado que, en el I ciclo del 2015, esta Unidad Académica requirió tramitar vía inopia 150 designaciones (44,37%), de un total de 338 realizadas. En el II ciclo, de un total de 288 designaciones, 146 fueron vía inopia (50,69%). Lo anterior es necesario debido a que la mayoría de estudiantes disponibles que pueden ser designados incumplen el requisito de promedio ponderado³. Esta situación se agrava con la nueva disposición en la cual se incrementa el promedio ponderado a 7,5 para horas estudiante; además, no se permite hacer designaciones vía inopia cuando se tenga un promedio ponderado menor a 7.

En cuanto a la afectación directa a la población estudiantil, según un estimado de la Dirección de dicha escuela, la mitad de los grupos de servicio serían afectados. Esto corresponde aproximadamente a 1800 estudiantes, correspondientes a 20 grupos de Qu-0101 (Laboratorio de Química General I), 6 grupos de Qu-0103 (Laboratorio de Química General II), 8 grupos de Qu-0115 (Laboratorio de Química General Intensiva) y 8 grupos de Qu-0211 (Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica).

7. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1018-2013, del 4 de setiembre de 2013, en el marco de la modificación del Reglamento de horas asistente y horas estudiante⁴, y en relación con la posibilidad de levantar requisitos mediante el procedimiento de inopia, indicó:

La norma debe ser interpretada armónica e integralmente dentro del conjunto de normas que conforman el Reglamento, de forma tal que, si el artículo 4 califica como requisitos necesarios para la designación que los estudiantes tengan la condición de estudiantes regulares que deben estar matriculados, como mínimo, en 9 créditos, en el ciclo de su designación o en el anterior si la designación se realiza en el tercer ciclo; esos requisitos son de ineludible cumplimiento, en todos los casos en que se pretenda designar a un estudiante como beneficiario de las categorías contempladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento y el resto de los requisitos de esos artículos y del artículo 10, al no tener la condición de requisitos necesarios, de llegar a faltar su cumplimiento, se estaría en presencia de un caso que “no se ajusta”, o no corresponde, a lo dispuesto en esas normas, lo que facultaría al Decano para autorizar el nombramiento —siempre que se esté en presencia de un caso de inopia comprobada—.

(...) Ante estas circunstancias, la aplicación del citado requerimiento no puede limitarse a la interpretación literal de la norma, es preciso acudir a los diversos instrumentos de interpretación establecidos en nuestra legislación para comprender su verdadero sentido y alcance, lo que implica que la norma debe ser interpretada en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente su espíritu y finalidad —. artículo 10, Código Civil —.

³ Lo anterior fue indicado por el Ph.D. Cristian Campos Fernández, director de la Escuela de Química..

⁴ Este reglamento fue derogado en la sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto de 2015.

ACUERDA

1. **Aclarar que, además de las actividades indicadas en el artículo 8 para las distintas categorías de designación, la persona encargada podría asignar otras actividades similares según lo indicado en este mismo artículo, considerando las necesidades y naturaleza de la actividad (docencia, investigación, acción social, administrativa) para la cual se designó al o a la estudiante.**
2. **Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, en lo referente a que el promedio ponderado no sea inferior a 7 para pregrado y grado y a 8 para posgrado, hasta tanto la Comisión de Asuntos Estudiantiles no resuelva si este requisito es pertinente o no.**
3. **Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar, de forma prioritaria, la pertinencia de incorporar en el Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado los otros aspectos señalados en el considerando 5.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 3**

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación del tiempo de la sesión y una modificación en el orden del día para proceder a la elección de la nómina de personas candidatas ante la Jafap por el sector administrativo.

LADRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la modificación del orden del día y la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión y modificar el orden del día para proceder a la elección de la nómina de personas candidatas ante la Jafap por el sector administrativo.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede a la elección de la nómina de personas candidatas a representante ante la Jafap por el sector administrativo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que utilizaron la misma metodología para la elección del puesto anterior, que fue enviarles el currículum y un cuadro comparativo con los datos de los candidatos para este puesto. Informa que se excluyó al señor Édgar Arias, porque ya fue elegido en el puesto anterior, de los candidatos que estaban para esta otra plaza.

Explica que, en el papel que les entregaron, deben marcar con una "X", en el recuadro derecho,

cuatro personas candidatas de su elección. La vez pasada eran 16 y escogieron 5; ahora hay 12, de manera que escogen 4 para ser entrevistadas en la próxima sesión, tal y como lo hicieron anteriormente.

Seguidamente, somete a votación secreta la elección de la nómina de personas candidatas ante la Jafap por el sector administrativo, y se obtiene el siguiente resultado:

Sr. Adrián Brenes Jiménez:	0 votos
Br. Silvia Chaves Godínez:	1 voto
Sra. Nuvia Enríquez Parra:	1 voto
MSI. Agustín Gómez Meléndez:	1 voto
M.Sc. Victoria Hernández Mora:	8 votos
M.Sc. Nancy Leiva Chavarría:	4 votos
M.Sc. Vera Masís Zúñiga:	7 votos
M.B.A. Pedro Navarro Torres:	4 votos
Br. José Ricardo Pereira Castro:	3 votos
M.Sc. Jorge Sibaja Miranda:	5 votos
M.B.A. José Pablo Sibaja Saborío:	3 votos
M.Sc. Luis Zárate Montero:	7 votos

Indica que no hay empate para agregar otra persona; el único empate es entre el M.Sc. Zárate y la M.Sc. Masís Zúñiga, pero los dos entran, y el que posee cinco votos, el M.Sc. Sibaja; entonces, esas serían las cuatro personas para las entrevistas del próximo jueves.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la siguiente nómina de personas candidatas a representante ante la Jafap por el sector administrativo: M.Sc. Victoria Hernández Mora, M.Sc. Vera Masís Zúñiga, M.Sc. Jorge Sibaja Miranda y M.Sc. Luis Zárate Montero, quienes serán entrevistadas en una sesión.

A las doce horas y cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

